



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 22 de enero de 1999, por la que se dictan instrucciones y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.432

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de enero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara de necesaria uniformidad para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía los elementos de señalización interior y exterior con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.437

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Control Metrológico correspondiente a los Instaladores-Reparadores de Sistemas de Medida de Líquidos distintos del Agua (Combustibles y Carburantes), en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.437

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 11 de enero de 1999, por la que se dispone la extensión de normas que se citan en la Circunscripción Económica de la Fresa en la provincia de Huelva para la campaña 1998/1999.

1.439

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de autorización para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 1999.

1.440

Jueves, 4 de febrero de 1999

Año XXI

Número 15

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 12 de enero de 1999, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Auditores de esta Institución. 1.441

Resolución de 12 de enero de 1999, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Auditores de esta Institución. 1.442

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Cándida Fernández Salinas Profesora Titular de Escuela Universitaria. 1.442

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a del Carmen Espejo Cala Profesora Titular de Universidad. 1.442

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Fernando Drake Moyano Profesor Titular de Universidad. 1.442

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ramón Gómez Martín Catedrático de Universidad. 1.443

Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Isabel Carretero León Profesora Titular de Escuela Universitaria. 1.443

Resolución de 24 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Mar Malagón Poyato, en virtud de concurso. 1.443

Resolución de 24 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Pineda Rodríguez, en virtud de concurso. 1.443

Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Francisca de Asís Martín Jiménez Catedrática de Escuela Universitaria. 1.443

Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Romero de Solís Catedrático de Universidad. 1.443

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Angel Sierra Plana, en virtud de concurso. 1.444

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Dolores Otero Castelló Profesora Titular de Escuela Universitaria. 1.444

Resolución de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Gracia Navarro, en virtud de concurso. 1.444

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Administradores Generales, Especialidad Gestión Financiera (A.1200). 1.444

Resolución de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Caminos, canales y Puertos (A.2003). 1.446

Resolución de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, Código A2004. 1.447

Resolución de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, Código A2005. 1.447

Resolución de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, código A2012. 1.447

Resolución de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal, Código D.2001. 1.448

Resolución de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, Código D1000. 1.448

Resolución de 29 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, Código A2002. 1.449

Resolución de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Montes, Código A2006. 1.449

Resolución de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, Código A2020. 1.449

Corrección de errores de la Orden de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003). (BOJA núm. 104, de 15.9.98). 1.450

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 1.450

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 13 de enero de 1999, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 1.451

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de esta Universidad. 1.451

Resolución de 8 de enero de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de los Cuerpos Docentes convocada a concurso por Resolución que se cita. 1.452

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de noviembre de 1998, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 1998. 1.452

Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 1.456

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 4 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.456

Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.456

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.457

Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.457

Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.457

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 1.457

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 1.458

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 1.458

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 1.458

Resolución de 30 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 1.459

Resolución de 30 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 1.459

Resolución de 7 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2499/96, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA. 1.460

Resolución de 7 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1688/87, interpuesto por Aguas del Puerto, Empresa Municipal, SA y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 2697/1990 interpuesto contra la misma. 1.460

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errata a la Orden de 15 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan. (BOJA núm. 2, de 5.1.99). 1.460

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1/99 interpuesto por don Antonio Navarro Polo, don Juan Morillo Trigos, don Juan Manuel Hoyos Campos y don Emilio Cintado Castizo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 1.461

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional para hacer frente a los gastos ocasionados por la adquisición de equipamientos de la sede del Rectorado. 1.461

Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional para hacer frente a los gastos ocasionados por la remodelación de la zona administrativa de la sede Iberoamericana Santa María de la Rábida. 1.462

Orden de 21 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Cádiz para hacer frente a los gastos de obras de reforma, ampliación y mejora de edificios. 1.462

Orden de 21 de diciembre de 1998, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados de Andalucía. 1.463

Orden de 28 de diciembre de 1998, por la que se proroga una beca de Formación de Personal de Apoyo Científico-Tecnológico a los grupos integrantes de la Red Andaluza de Aerobiología, correspondiente a la convocatoria de 1996. 1.464

Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Centro de la Isla de la Cartuja. 1.464

Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Huelva para la construcción y honorarios dimanantes de la misma del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales en el Parque Dunar de Doñana. 1.465

Resolución de 17 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1998 en la provincia de Córdoba. 1.466

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros docentes de Andalucía. 1.466

Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1996. 1.467

Corrección de errores de la Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil. (BOJA núm. 131, de 17.11.98). 1.468

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 30 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla. 1.468

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2759/98-S.1.^a, interpuesto por doña María Victoria Torres-Puchol López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.469

Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 695/98-S.3.^a, interpuesto por doña Ana del Carmen Sánchez Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.469

Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 791/98-S.3.^a, interpuesto por don Juan Zamudio Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.469

Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1953/98-S.1.^a, interpuesto por don Manuel Riquelme Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.470

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1612/98-S.3.^a, interpuesto por don José Antonio Alfaro Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.470

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2028/98-S.3.^a, interpuesto por don Juan Sánchez Huertas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.470

Resolución de 4 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1003/98-S.3.^a, interpuesto por doña Dolores Moral Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.471

Resolución de 5 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1782/98-S.1.^a, interpuesto por don Manuel Ruiz Matas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.471

Resolución de 5 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1786/98-S.1.^a, interpuesto por Aridos Los Labrados, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.471

Resolución de 8 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 743/98-S.3.^a, interpuesto por don Emilio Ballesteros Cuenca ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.471

Resolución de 8 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3116/98-S.2.^a, interpuesto por don Pablo Olarte Miguel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.472

Resolución de 11 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1001/98-S.3.^a, interpuesto por Compañía de Proyectos de Medina, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.472

Resolución de 11 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1086/98-S.1.^a, interpuesto por don Rafael Blasco Caetano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.472

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/96. 1.472

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 1.473

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con tramitación urgente, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 204/99). 1.474

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 205/99). 1.474

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican. 1.475

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 16 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza de la Institución. 1.476

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento abierto, para la adquisición del equipamiento que se cita. 1.476

Resolución de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento abierto, para la adquisición del equipamiento que se cita. 1.476

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. 1.477

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. 1.477

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

Acuerdo de 22 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4037/98). 1.477

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 14 de enero de 1999, por la que se anuncia concurso público procedimiento abierto para la contratación de las obras que se citan. (PP. 93/99). 1.478

Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de obras. 1.478

Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro. 1.479

Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro. 1.479

Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia. 1.479

Corrección de errores en el anuncio de licitación de concurso público de suministro (PP. 81/99) (BOJA núm. 10, de 23.1.99). (PP. 198/99). 1.480

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio sobre subasta abierta para la concesión que se cita. (PP. 71/99). 1.480

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obra. (PP. 173/99). 1.480

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2459/96-E, interpuesto por don Alfredo Mesa Teysseire y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla. 1.481

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador AL-220/98-EP, incoado por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. 1.481

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan (GR-96/98, GR-103/98, GR-114/98, GR-116/98 y GR-184/98). 1.481

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-200/98, GR-205/98-ET, GR-206/98-ET, GR-207/98-ET, GR-223/98-EP, GR-227/98, GR-246/98, GR-247/98 y GR-249/98). 1.482

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando acumulación de denuncia al expediente sancionador que se cita. (GR-207/98-ET). 1.482

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 1.483

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoado a don Enrique Mariscal Rodríguez del expediente sancionador núm. SAN/ET-10/98-SE por infracciones a la Normativa de Espectáculos Taurinos. 1.483

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoado a don Juan Cubero Sánchez del expediente sancionador núm. SAN/ET-32/98-SE por infracciones a la normativa de espectáculos taurinos. 1.483

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 1.484

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 1.485

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 1.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 1.487

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de los actos administrativos que citan. 1.488

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Cantillana-Villaverde-Brenes-Sevilla, VJA-055. (PP. 4013/98). 1.489

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre regularización situaciones de ocupación viviendas CO-2 Cooperativa Pablo Iglesias Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). 1.489

Requerimiento de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena a don José Simón Pérez que se ajuste la mencionada instalación condicionado del permiso otorgado en el expte. 438/96. 1.489

Requerimiento de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena a la sociedad Los Canales que solicite la legalización de la mencionada obra. 1.490

**DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN.
INSTITUTO PROVINCIAL DE ASUNTOS
SOCIALES**

Anuncio de bases. 1.490

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Anuncio. (PP. 4031/98). 1.493

AYUNTAMIENTO DE LECRIN (GRANADA)

Anuncio. (PP. 22/99). 1.493

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. (PP. 60/99). 1.494

AYUNTAMIENTO DE BENALUA

Edicto sobre bases. 1.494

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

Anuncio de bases. 1.495

AYUNTAMIENTO DE BAEZACorrección de errores a Anuncio de bases. (BOJA
núm. 138, de 3.12.98). 1.501**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA
REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA**

Anuncio. 1.501

Anuncio. 1.502

Anuncio. 1.502

Anuncio. 1.502

IES SAN JUAN BOSCOAnuncio de extravío de título de Formación Pro-
fesional. (PP. 70/99). 1.503**IFP ALBERT EINSTEIN**Anuncio de extravío de título de Formación Pro-
fesional. (PP. 172/99). 1.503

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 22 de enero de 1999, por la que se dictan instrucciones y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 454 en relación con el artículo 456, ambos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el personal al servicio de la Administración de Justicia está sometido en cuanto a su régimen de participación y representación, a la Ley 9/1987, de 12 de junio, y al Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, cuyo artículo 1.2 extiende expresamente su ámbito de aplicación a este personal.

Las organizaciones sindicales han decidido mediante acuerdo establecer el calendario de elecciones sindicales.

Siendo la Consejería de Gobernación y Justicia el órgano responsable en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia de las unidades electorales correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto de los Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes judiciales, resulta conveniente fijar los criterios de actuación a tener en cuenta en el desarrollo de las elecciones sindicales de dicho personal.

En consecuencia, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería, ha resuelto dictar las siguientes instrucciones:

DISPONGO

Primero. Legislación aplicable en materia de elecciones.

En el ámbito del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la legislación aplicable en los procesos de elección a órganos de representación de los Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes, es la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, y Ley 18/1994, de 30 de junio. Igualmente son de aplicación el Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, y Orden de 16 de julio de 1998 del Ministerio de Administraciones Públicas por la que se publican los modelos normalizados de impresos, sobre y papeletas de votación a utilizar en las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, publicada en el BOE núm. 182, de 31 de julio.

Segundo. Ambito de aplicación.

1. Las presentes instrucciones serán de aplicación en el proceso de elecciones a los órganos de representación de los Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para renovar la representación de dichos funcionarios por conclusión de la duración del mandato electoral del período que finaliza durante los años 1998 y 1999.

2. El personal laboral que presta servicios en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, transferido por el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, se acomodará en cuanto al proceso de elecciones se refiere, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía por la Orden de 9 de noviembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se dictan Instrucciones y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. El personal procedente del Parque Móvil Ministerial que presta sus servicios en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, transferido por el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, integrado y adscrito a la RPT de la Consejería de Gobernación y Justicia en virtud del Decreto 264/1997, de 11 de noviembre, se registrará por lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 1998 citada en el apartado anterior.

Tercero. Calendario y Promoción de Elecciones.

Por las Centrales Sindicales con mayor nivel de representación en las Administraciones Públicas, mediante acuerdo suscrito entre ellas han decidido establecer el calendario de elecciones en el ámbito de la Administración de Justicia que se especifica en el mismo y se adjunta a esta Orden como Anexo II.

Las elecciones se celebrarán en las ocho unidades electorales conforme a las previsiones del mencionado calendario y sus correspondientes preavisos que serán comunicados por los promotores a los órganos competentes en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia de la unidad electoral correspondiente y a la Oficina Pública de Registro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre.

Cuarto. Organos competentes en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia.

1. Se considerarán órganos competentes en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia, facultados para recibir las comunicaciones de promoción electoral en cada una de las unidades electorales, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. El seguimiento electoral se llevará a cabo desde la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales como centro directivo coordinador del proceso de elecciones a los órganos de representación del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Con el fin de que la actuación en las distintas unidades electorales se produzca de forma organizada y homogénea se designará por cada Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía un representante de la Administración en la Mesa Electoral Coordinadora. Dicho representante de la Administración asistirá a las votaciones y al escrutinio y velará especialmente por el cumplimiento de la obligación de remitir una copia del Acta global de escrutinio a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales quien, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 9/1987, elevará dicha documentación a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

El nombramiento del representante de la Administración recaerá preferentemente en funcionarios de la Delegación que pertenezcan al área de personal de Justicia. Las designaciones se expedirán en el modelo respectivo (A del Anexo I) y serán remitidas a la Dirección General de Recursos Humanos y

Medios Materiales en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Quinto. Elaboración de los Censos de Funcionarios.

Los órganos competentes en materia de personal citados en la instrucción cuarta elaborarán con antelación suficiente según el calendario electoral, los censos de funcionarios de cada uno de los órganos judiciales de la provincia, previamente a su entrega a la Mesa Electoral Coordinadora.

Sexto. Información previa sobre censos a Organizaciones Sindicales.

Antes de que se produzca la promoción oficial de las elecciones y sin perjuicio del trámite previsto en las instrucciones anteriores, los sindicatos legitimados para promoverlas tendrán derecho a recibir la información sobre los censos de funcionarios, a los efectos de preparar con antelación el procedimiento electoral, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 9/1987. Dicha información consistirá en la entrega de los censos de funcionarios si éstos estuvieran ya confeccionados o, en caso contrario, al menos una relación numérica sobre el censo, distribuido por órganos judiciales. Dichas relaciones estarán actualizadas con los datos referidos a la fecha de su entrega.

Séptimo. Entrega de los Censos de funcionarios y fijación del número y distribución de las Mesas Electorales.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración del Estado, en el término de doce días hábiles contados desde la fecha de recepción del escrito de promoción de elecciones, el órgano competente en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia entregará los censos a aquellos funcionarios que deban ser titulares en su día de la Mesa Electoral Coordinadora.

2. Dichos funcionarios (el de mayor antigüedad, el de mayor edad y el de menor edad de entre los que figuren en el censo de la unidad electoral) deberán confeccionar con anterioridad a la constitución de la Mesa Electoral Coordinadora, la lista provisional de electores distribuida ya por mesas electorales y no por órganos judiciales, para lo cual deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

A) Si se hubiese producido el acuerdo sindical respecto al número y distribución de las mesas electorales que prevé el artículo 25 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, se aplicará de forma vinculante el contenido de lo pactado en tal acuerdo, limitándose en este caso la Mesa Coordinadora a elaborar la relación nominal y circunstanciada de todos los electores sobre la base del esquema genérico de distribución de mesas acordado por los sindicatos.

B) Si no se hubiese producido tal acuerdo sindical, deberá la Mesa Electoral Coordinadora asumir la decisión sobre el número y distribución de las mesas, siendo aconsejable, dada la similitud de las plantillas respecto a la de los años 1994-1995, respetar la distribución de mesas efectuada en el anterior proceso electoral en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La elaboración de la lista provisional de electores deberá estar concluida antes de la fecha de constitución de las mesas electorales, puesto que es preciso contar con la lista de electores de cada una de las mesas parciales (con las circunstancias de antigüedad y edad) para determinar quienes deben ser titulares y suplentes en dichos órganos electorales ordinarios y poder proceder adecuadamente a la constitución de los mismos.

Una vez constituidas las mesas electorales, bien la Mesa Electoral Coordinadora o, en su caso, la Mesa Electoral Única, asumirá ya dentro del procedimiento electoral propiamente

dicho, las funciones en orden a la fijación definitiva de las listas de electores de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.d) del artículo 25 de la Ley 9/1987, en relación con el apartado 3 del artículo 26 de la misma Ley.

Octavo. Votación por Correo.

1. El procedimiento general de voto por correo será el establecido en el artículo 19 del Reglamento de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración del Estado.

2. Los modelos de comunicación de datos por correo, así como los modelos de sobres que serán utilizados en esta modalidad de votación serán los que figuran en Anexo I de la presente Orden.

Noveno. Permisos a miembros de las candidaturas, componentes de las Mesas Electorales, Representantes de la Administración en las mismas, Interventores y Apoderados de las candidaturas y a los electores en general.

1. Entendiéndose que la participación en las elecciones sindicales del funcionariado constituye el cumplimiento de un deber de carácter público, se concederán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48.1.g) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, por el artículo 39.1.g) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y por el artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, los siguientes permisos de los que serán beneficiarios los funcionarios que a continuación se señalan:

a) Los componentes de las mesas electorales disfrutarán, en primer lugar, de permisos por el tiempo necesario para asistir a las reuniones de la mesa electoral, incluidos los desplazamientos fuera de su residencia oficial que fueran necesarios, con motivo de los cuales percibirán las dietas y gastos de viaje previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. En segundo término, dichos miembros de las mesas dispondrán de un permiso retribuido de jornada completa en el día de la votación y una reducción de cinco horas en su jornada de trabajo del día inmediato posterior.

Los representantes de cada uno de los sindicatos que tengan capacidad para promover elecciones en la unidad electoral correspondiente y que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 del Reglamento de Elecciones, pudieran asistir técnicamente a la mesa electoral coordinadora, disfrutarán exclusivamente del permiso necesario para asistir a las reuniones de la misma.

b) Los interventores y apoderados de las candidaturas gozarán de permiso durante todo el día de la votación y de una reducción de jornada en la fecha inmediatamente posterior, con las características señaladas para los componentes de las Mesas Electorales.

c) Los electores en general dispondrán cuando la Mesa Electoral coincida con su Centro de Trabajo del tiempo necesario para acudir a votar, con un máximo de una hora. Aquel personal que dentro de la misma localidad se tenga que desplazar de Centro de Trabajo para ejercitar el voto, dispondrá del tiempo necesario con el límite máximo de dos horas de permiso. El personal que se tenga que desplazar entre localidades dispondrá del tiempo necesario con el máximo de cuatro horas.

En cualquier caso, corresponde al Presidente, Fiscal, Jefe o Jefe del Organismo respectivo competente la organización de los citados permisos, pudiendo éstos exigir al elector un justificante del hecho de la votación expedido por la mesa electoral concreta en la que vote, cuando la misma esté emplazada fuera de su centro de trabajo. El justificante se ajustará al modelo consignado en el Anexo I Modelo C.

2. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 48.1.c) del Reglamento del Cuerpo de Secretarios Judiciales, por el artículo 39.1.c) del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses y por el artículo 66.1.c) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, se concederá un permiso de jornada completa, desde la presentación de las candidaturas hasta el fin de la campaña electoral, a un miembro de cada candidatura, designado por el presentador de la misma. No obstante, tal permiso podrá adaptarse a las peculiaridades de los ámbitos sectoriales de la Administración, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con el 10% o más del número de representantes en cada uno de esos sectores.

Décimo. Modelos de Impresos a utilizar.

Los modelos homologados de papeletas de votación, sobre impresos electorales que se utilicen con carácter obligatorio

son los recogidos en el Anexo I de la presente Orden, así como los aprobados por Orden de 16 de julio de 1998 del Ministerio de Administraciones Públicas, publicadas en el BOE núm. 182, de 31 de julio, con las características y condiciones de impresión que los mismos se indican y adaptadas a las circunstancias de la Administración de Justicia.

Undécimo. Dotación de medios personales y materiales.

Los órganos competentes en materia de personal señalados en la presente Resolución facilitarán, en los términos señalados en la misma, los medios personales y materiales que permitan la constitución y el funcionamiento de las mesas electorales, así como el adecuado desarrollo de todo el procedimiento electoral.

Sevilla, 22 de enero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Trámites preparatorios de las elecciones a Juntas de Personal en la Administración de Justicia.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA MESA ELECTORAL COORDINADORA

MODELO A

D/Dª

Como órgano competente en materia de personal, de acuerdo con lo previsto en el punto tercero de las Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de fecha nombra Representante de la Administración en la Mesa Electoral Coordinadora de la unidad electoral especificada más adelante, durante el proceso de 1998-1999 al funcionario siguiente:

Representante de la Administración en la Mesa Electoral Coordinadora

Apellidos:

Nombre: y Número de "Fax":

Cargo:

con destino en la siguiente unidad administrativa:

La cual está domiciliada en (Calle o plaza):

Número: Municipio:

Provincia: en el siguiente:

ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN:

La siguiente unidad electoral:

En a de

Fdo:

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 1998 / 1999

COMUNICACIÓN DEL VOTO POR CORREO

FECHA:

MODELO B

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	Nº D.N.I.
ÓRGANO JUDICIAL	MESA ELECTORAL
DOMICILIO (CALLE, PLAZA, ETC.)	Nº
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
	PROVINCIA

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en la localidad donde le corresponde ejercer este derecho y comunica su intención de emitir el voto por correo.

Sr. Presidente de la Mesa Electoral

UNIDAD ELECTORAL

Domicilio al que desea se le envíe la documentación para el voto:
(Calle, plaza, número, Municipio, Distrito Postal y Provincia)

SOBRE Nº 1

Remite: _____
MESA ELECTORAL Nº _____
Unidad Electoral _____
Sede Administrativa _____
Domicilio _____
Localidad _____
Código y Provincia _____

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 1998/1999

VOTO POR CORREO CERTIFICADO

Nombre y Apellidos	
Domicilio, Calle o Plaza	Núm.
Localidad	
Código	Provincia

SOBRE Nº 2

Remite: _____

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 1998/1999

VOTO POR CORREO CERTIFICADO

SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL Nº

Unidad Electoral	Sede Administrativa
Domicilio, Calle o Plaza	Núm.
Localidad	
Código	Provincia

Especificaciones: UNE C4 229 x 324 (Tamaño aproximado)
Color blanco en cualquier tonalidad, con fondo interior
Engomado a lo largo de toda la solapa

Especificaciones: UNE C5 162 x 229 (Tamaño aproximado)
Color blanco en cualquier tonalidad, con fondo interior
Engomado a lo largo de toda la solapa

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 1998 / 1999	CERTIFICADO DE MESA ELECTORAL	MODELO C	
Unidad Electoral	Mesa	Sede Administrativa	Municipio
Provincia			

D/Dª Secretario/a de la Mesa Electoral
a petición de Nº D.N.I.

CERTIFICO:

Que el citado funcionario, inscrito en la lista de electores de esta Mesa, emitió su voto en las elecciones a Órganos de Representación de Personal, celebradas el día de de

Que el citado funcionario ha podido emitir su Voto en esta Mesa por

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente Certificación en

Vº ps
 EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Fdo.:

ANEXO II

Calendario Electoral. Administración de Justicia

En el ámbito de la Administración de Justicia se ha establecido el siguiente calendario:

- Fecha de inicio del proceso: 2 de febrero de 1999.
- Fecha votación: 17 de marzo de 1999.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de enero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara de necesaria uniformidad para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía los elementos de señalización interior y exterior con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 245/1997, de 15 de octubre, aprobaba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y establecía su obligada observancia por todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y Empresas de capital exclusivo de la Junta de Andalucía, así como los plazos máximos de implantación, que para la señalización exterior se fijaba antes del 1 de enero del año 2000, y de señalización interior antes del 1 de enero del año 2002.

Desarrolladas, por la Dirección General de Comunicación Social, las diversas especificaciones técnicas relativas a la señalización tanto interior como exterior, y en aras a lograr una total homogeneidad y mayor agilidad a las adquisiciones posteriores dada la probada eficacia en otros suministros, resulta adecuada la declaración de necesaria uniformidad de los elementos de señalización exterior e interior de los edificios dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 183.g) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas,

ACUERDO

1.º Declarar de necesaria uniformidad para su uso común por la Administración de la Junta de Andalucía los elementos de señalización interior y exterior identificativos de los edificios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 7 de enero de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Control Metrológico correspondiente a los Instaladores-Reparadores de Sistemas de Medida de Líquidos distintos del Agua (Combustibles y Carburantes), en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

En el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, modificado por el artículo 176 de la

Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Fiscal, se establece que las personas o entidades que se propongan, entre otras actividades, realizar la instalación o reparación de aparatos, medios y sistemas de medida, se inscribirán en el Registro de Control Metrológico, en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

Según lo previsto en la citada Ley, el Real Decreto 1618/1985, de 11 de septiembre, establece el Registro de Control Metrológico, en el que se dispone, artículo 1.º, que dependerá del Centro Español de Metrología.

En aplicación de la Sentencia 236/1991, de 12 de diciembre, del Pleno del Tribunal Constitucional, las competencias en materia de Metrología y sus correspondientes registros fueron asumidas, desde dicha fecha, por las Comunidades Autónomas.

En base a todo lo anteriormente expuesto y en aplicación de la normativa y reglamentación vigente, es preciso regular el funcionamiento y control necesarios para llevar a cabo el Registro de Control Metrológico que corresponde a los Reparadores de los Sistemas de Medida de líquidos distintos del agua, destinados al suministro de carburantes y combustibles, que actúen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma coordinada con el Centro Español de Metrología, en la forma que dispone el Anexo I de la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de mayo (BOE núm. 138, de 10 de junio de 1998), y que se determinan conforme a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las competencias que en esta materia corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía están contempladas en su Estatuto de Autonomía, según lo indicado en su artículo 17.10, correspondiendo a ésta la ejecución de la legislación del Estado en materia de Pesas y Medidas, constituida esencialmente por lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, así como su posterior desarrollo reglamentario.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente en esta materia, según dispone el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

En consecuencia, y visto el Informe que al respecto han elaborado conjuntamente los Servicios de Industria y de Energía de este Centro Directivo, considerándolo conforme a lo dispuesto en la normativa y reglamentación aplicable vigentes,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Mediante la presente instrucción se regula el funcionamiento y control que corresponde aplicar al Registro del Control Metrológico referido a los Reparadores de Sistemas de Medida Líquidos distintos del agua destinados al suministro de carburantes y combustibles, que realicen sus actividades dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Ubicación.

El citado Registro se llevará en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dependiendo de los Servicios de Industria y Energía de forma coordinada con el establecido a nivel estatal en el Centro Español de Metrología, conformado en una Base de Datos debidamente informatizada, con el fin de poder disponer de los listados que sean solicitados en cada momento por los interesados, siendo por tanto un registro público.

Tercero. Inscripciones y autorizaciones.

Los interesados en obtener la inscripción y autorización como Reparadores de los Sistemas de Medida citados en el punto primero deberán solicitarlo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a través de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería donde radique su domicilio social o se encuentren situadas sus instalaciones, presentando, en duplicado ejemplar, la documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Requisitos administrativos:

a) Presentar ante las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria la Solicitud dirigida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en la que figure el nombre, apellidos, domicilio y DNI del solicitante.

b) Para las personas jurídicas deberá presentarse la Escritura de constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Mercantil, en la que deberá constar, en el objeto social, que en su actividad se incluye la relativa a la instalación, conservación, mantenimiento y reparación de sistemas de medida distintos del agua (Aparatos surtidores y Dispensadores).

c) Poder de representación otorgado a la persona que suscribe la solicitud.

d) Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, del CIF de la empresa.

e) Fotocopia de la inscripción de la empresa o entidad en el Registro Industrial de la provincia donde se encuentre ubicada.

f) Justificante del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ámbito geográfico donde pretende desarrollar sus actividades.

g) Documentación acreditativa de tener cubierta, mediante la correspondiente póliza de seguros, la responsabilidad civil que pudiera derivarse de sus actuaciones, por una cuantía por siniestro, de 100.

h) Millones de pesetas, que deberá ser actualizada anualmente de acuerdo con la variación del IPC.

i) Relación nominal y DNI del personal incluido en la plantilla de la empresa firmada por el representante autorizado, con indicación de la categoría profesional o funciones que desempeña, así como copia de los TC1 correspondientes. Dicha relación no será necesaria en el caso de empresario autónomo sin personal a su cargo. En el supuesto que se disponga en plantilla o mediante contrato de otra modalidad legalmente establecida de un técnico titulado competente, deberá justificarse la titulación mediante fotocopia del título, calificación académica o certificación de su colegio profesional.

j) Fotocopia del Alta de la empresa en la Seguridad Social, y certificaciones de estar al corriente en las obligaciones fiscales, tributarias y de la Seguridad Social (TC2 o Autónomos).

2. Requisitos técnicos:

a) Procedimientos técnicos escritos de comprobación y verificación de los sistemas de medida y aparatos surtidores que pretende reparar, aportando la relación de marcas y modelos. En este sentido, en el caso de tenerlo en estudio, se otorga un plazo de seis meses para presentarlo, contado a partir de la fecha indicada en la solicitud.

b) Disponer de vasijas patrón calibradas con trazabilidad a patrones nacionales dotadas de precintos oficiales, con un error máximo tolerado de $\pm 1/2000$, de las siguientes capacidades 2, 5, 10 y 20 litros.

c) Medios y dispositivos necesarios para el transporte de las vasijas y la utilización adecuada de las mismas en el emplazamiento usual de los sistemas de medida o aparatos surtidores, así como para el cumplimiento de las medidas de

seguridad y medioambientales que requieren los productos utilizados en las operaciones a realizar.

d) Multímetro indicador con escalas de corriente continua, alterna y resistencia eléctrica.

e) Relación de los equipos, elementos o instrumentos, útiles y herramientas que posea destinados para los trabajos u operaciones necesarias relacionadas con la reparación.

f) Locales u oficinas destinados a talleres o laboratorios, medios de transporte interior o exterior.

g) Sistemas informáticos destinados al control de trabajos y operaciones, formularios o manuales de uso interno, documentación en modelos oficiales y sistemas de comunicación disponibles.

h) Modelos de precintos, punzones y tenazas de precintar utilizados, debidamente numeradas y relación de las personas autorizadas para su custodia y utilización.

3. Inscripción y autorización.

Una vez examinada la documentación anterior por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, y previas las comprobaciones e inspecciones que procedan, si éstas son de conformidad, se remitirá el expediente completo a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para que por este organismo se proceda a la inscripción en el Registro, emitiendo al efecto el correspondiente Certificado, lo que facultará al solicitante para ejercer la actividad como reparador, el cual tendrá una validez por un período de 5 años, pudiendo ser renovada por iguales períodos de tiempo tras la correspondiente solicitud de su titular.

Si el resultado de las comprobaciones fuese negativo, se denegará la inscripción y autorización mediante resolución motivada.

En ambos casos, el Certificado de la inscripción o la resolución denegatoria deberá dictarse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en la que tenga lugar entrada, en el Registro de la Dirección General, el expediente remitido por la correspondiente Delegación Provincial.

Cualquier modificación o cambio en las circunstancias acreditadas en los documentos presentados, sobrevinida con posterioridad a la inscripción y autorización, deberá ser notificada a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de 10 días hábiles, tras lo cual podrán ser ratificadas éstas o cancelarlas en su caso. Igualmente podrán ser canceladas en virtud de las inspecciones de oficio o por cualquier otra en la que se comprobara que se ha producido falseamiento, declaración inexacta o modificación de los datos y demás circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento, siguiendo en todo caso el procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones que la desarrollan.

4. Reparadores inscritos en otras Comunidades Autónomas.

Los reparadores inscritos en el Registro del Centro Español de Metrología o los correspondientes de otras Comunidades Autónomas y autorizados por ellas, que pretendan ejercer su actividad en el territorio de la de Andalucía, deberán solicitar de la Dirección General de Industria, Energía y Minas la Inscripción y Autorización para poder ejercer su actividad en el territorio de esta Comunidad Autónoma, cumpliendo, además de los requisitos administrativos y técnicos anteriormente descritos, los siguientes:

a) Justificación documental de la inscripción y autorización vigente como reparador, otorgada por el Centro Español de Metrología o del organismo competente de la Comunidad Autónoma de procedencia.

b) Certificado de dichos organismos en el que figure que el solicitante no se encuentra sancionado ni está incurso en expediente sancionador alguno en la fecha de su emisión.

c) En el domicilio, local u oficina fijado como sede del reparador en esta Comunidad Autónoma, tendrá, de forma permanente y en horario laboral, toda la documentación administrativa de las actuaciones que realice en materia de metrología, reparaciones o sustituciones, la cual estará a disposición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas o Delegaciones Provinciales de esta Consejería cuando éstas lo soliciten.

Las inscripciones y autorizaciones que a ellos se otorguen se producirán, tras las oportunas comprobaciones de la documentación aportada y, en su caso, por las inspecciones de sus instalaciones a cargo de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, si éstas resultan de conformidad con los requisitos exigidos, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de igual forma que la indicada para las nuevas solicitudes, teniendo éstas validez por un período no superior a cinco años, pudiendo ser renovadas por iguales períodos a solicitud del interesado.

Cuarto. Actuaciones y obligaciones de los reparadores.

1. Actuaciones. Los trabajos de instalación, reparación o sustitución de los aparatos surtidores o sistemas de medida que realicen los reparadores inscritos y autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía se ajustarán a lo dispuesto en la normativa y reglamentación vigentes a nivel estatal, así como lo dispuesto, a nivel autonómico, en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 18.11.98, por la que se dictan las Instrucciones de aplicación en las Verificaciones, Control y Vigilancia de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua (Aparatos Surtidores y Dispensadores destinados al suministro de carburantes y combustibles líquidos).

2. Actuaciones especiales. Se consideran actuaciones especiales aquéllas en las que la intervención del reparador obligue a sustituir elementos o equipos deteriorados o inservibles del Sistema de Medida o Aparato Surtidor incluidos en el Certificado de Aprobación de Modelo otorgado por el Organismo competente de la Administración a su fabricante, por otros de similares características, marcas o modelos diferentes, que cumplan las mismas funciones que los sustituidos, lo cual constituye una Modificación no sustancial.

3. Obligaciones. A los efectos de control y vigilancia de las actuaciones de los reparadores autorizados, se establecen para ellos las siguientes obligaciones:

1.^a Las intervenciones que se realicen como consecuencia de las solicitudes a ellos dirigidas por los propietarios o titulares de las instalaciones deberán anotarse en el Libro Registro de Reparaciones e Incidencias establecido, para cada Aparato Surtidor o Sistema de Medida, en esta Comunidad Autónoma.

2.^a Del mismo modo, en cada caso, emitirán el Certificado de su intervención cumplimentando al efecto el impreso cuyo modelo se ha establecido en la Resolución citada en el punto 1.

3.^a Asimismo, cumplimentarán el Boletín de Identificación correspondiente al Sistema de Medida intervenido, facilitándose al propietario o titular de la instalación para que éste pueda formular la solicitud de Verificación oficial en los casos que ésta proceda.

4.^a El reparador queda obligado a poner en conocimiento de la Administración, de forma inmediata, cualquier incidencia que se produzca en su intervención o como consecuencia de ella, que dé lugar a infracciones de los preceptos establecidos en la normativa y reglamentación vigentes, ocasionadas por negligencia o mala conducta de los titulares o propietarios de las instalaciones en las que realiza su intervención.

5.^a Anualmente presentará ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas una Memoria-Resumen estadístico

de las actividades desarrolladas en el período anual anterior, así como las incidencias o problemas más importantes acontecidos en el mismo período. Tal información deberá obrar en poder de dicho organismo antes del 1.º de marzo de cada año.

6.^a En el caso de que la reparación o sustitución sea considerada Actuación Especial, conforme a lo indicado en el apartado 2, el titular de la instalación, conforme a lo indicado por el reparador, queda obligado a solicitar la Autorización correspondiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, justificando en su solicitud los motivos que le obligan a ello y relacionando las características técnicas, marca y modelo del elemento, equipo o sistema que pretende instalar en sustitución de los existentes. El Sistema de Medida o Aparato Surtidor afectado por este motivo, no podrá ser puesto en servicio hasta tanto haya obtenido la Autorización citada y la posterior Verificación Oficial.

Quinta. Cláusula Transitoria.

Las personas o entidades que en el momento actual realicen su actividad en esta Comunidad Autónoma, tanto si figuran inscritas en el Registro del Centro Español de Metrología, como si lo están en el establecido en esta Comunidad Autónoma, y que deseen seguir actuando en el territorio de Andalucía, deberán actualizar los datos y justificar los requisitos señalados en cada caso por esta resolución, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, contra la que podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación, previa comunicación a este Centro Directivo, conforme a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de enero de 1999, por la que se dispone la extensión de normas que se citan en la Circunscripción Económica de la Fresa en la provincia de Huelva para la campaña 1998/1999.

Por Decisión de la Comisión Europea de 15 de febrero de 1994 se aprobó la lista de Circunscripciones Económicas del Reino de España, relativa a treinta municipios de la provincia de Huelva para el producto fresa, de acuerdo con el entonces vigente Reglamento (CEE) 1035/72.

A petición de la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas Freseras de la Provincia de Huelva (ASOPHFRESAS) de dicha circunscripción económica y por Orden de esta Consejería de 16 de marzo de 1998 se dispuso la extensión de normas para la campaña 1997/1998, habiendo solicitado actualmente la extensión para la campaña 1998/1999.

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 18 del Reglamento (CEE) 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas, la citada organización cumple con los parámetros de representatividad, en cuanto a pro-

ductores y producción exigida en dicho artículo, lo que se comprueba una vez consultado el Registro Oficial de Productores de Fresa, creado por Orden de esta Consejería de fecha 14 de marzo de 1994.

En virtud del Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones, competencias y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca, y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, corresponde a esta Consejería la aprobación de la extensión de normas.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y sin perjuicio de que por la Comisión, a tenor de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 18 del Reglamento (CEE) 2200/96, se modifiquen o dejen sin efecto las normas a aplicar,

DISPONGO

Artículo 1. Se dispone la extensión de las normas que figuran en el Anexo a la presente Orden que serán de obligado cumplimiento durante la campaña 1998/1999 por parte de todos los productores de fresas de la circunscripción económica de la provincia de Huelva, las cuales han sido adoptadas por la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas Freseras de la Provincia de Huelva (ASOPHFRESAS).

Artículo 2. Las infracciones serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, y demás normas concordantes.

Artículo 3. El personal habilitado por la Consejería de Agricultura y Pesca vigilará y controlará el correcto cumplimiento de las normas, así como el personal autorizado de la Administración Central en su caso.

Disposición Final Primera.

Se habilita al Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de la presente Orden y específicamente, para su comunicación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su traslado a la Comisión Europea.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

NORMAS QUE SE EXTIENDEN PARA LA CAMPAÑA 1998/1999 A LOS PRODUCTORES DE FRESAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

1. Reglas de conocimiento de la producción.

- 1.1. Información de la superficie plantada, con indicación de variedades, tipo de planta y fecha de plantación.
- 1.2. Información de los tonelajes previsibles, por tipo de planta y variedades.
- 1.3. Declaración periódica de los envíos, con indicación de sus destinos.

2. Reglas de comercialización.

2.1. Para la próxima campaña, las cajas de fresas de segundo año presentarán en cada uno de sus testeros una

banda vertical de 2 cm de ancho, situada a 5 cm del borde derecho de cada caja, mirada desde fuera, de cualquier color a excepción del blanco, de los que ya figuren en el etiquetado normal de la caja. En caso de que en dicho lugar existiera una leyenda de tamaño apreciable, se trasladará la banda al lado izquierdo, y si aquélla fuera pequeña, la banda podrá quedar en dicho lugar, figurando por detrás de dicha leyenda.

2.2. Podrá contingentarse en cualquier momento de la campaña, con un mínimo de 4 días de antelación. Esta contingentación podrá ser por tonelaje y/o calidad y/o uso de la fruta. En caso de ser necesarias destrucciones de fruta, podrán indicarse cantidades mínimas a ser destruidas por los productores.

2.3. Las normas de calidad serán las oficiales en vigor.

2.4. Los envases autorizados son los siguientes:

- Cajas de 2 Kg en cestas.
- Cajas de 3 Kg en cestas.
- Cajas de 4 Kg en cestas.
- Cajas de 5 Kg en cestas.
- Cajas de 6 Kg en cestas.
- Cajas de 2 Kg granel.
- Cajas de 4 Kg granel.

3. Reglas de protección del medio ambiente.

3.1. Todos los tratamientos fitosanitarios contarán con las recomendaciones de un técnico cualificado.

3.2. Queda prohibido cualquier tratamiento poscosección.

3.3. Los contenidos en residuos de fitosanitarios en las fresas puestas a la comercialización no podrán rebasar en ningún momento los límites máximos de residuos que marque la legislación vigente.

3.4. Los residuos o subproductos de las explotaciones, en sus diferentes tipos, serán depositados en la forma, tiempo y lugar que oportunamente se indiquen.

3.5. Las fresas que, en su caso, se retirasen de la comercialización y hubieran de ser destruidas, lo harán en la cantidad y manera que oportunamente se indiquen.

Nota complementaria:

1. Las reglas 1.1 y 1.2 serán cumplimentadas conjuntamente según el estadillo que se pondrá a disposición de los productores, que deberá tener entrada en ASOPHFRESAS antes de la fecha que oportunamente se indique.

2. La regla 1.3 será cumplimentada según el estadillo que se pondrá a disposición de los productores, que deberá tener entrada en ASOPHFRESAS hasta el martes siguiente a la semana declarada.

3. En caso de contingentación, las etiquetas de control o vales que deberán acompañar a las mercancías puestas a la comercialización serán provistas por esta Asociación, según el modelo que se pondrá a disposición de los productores en sus diferentes valores.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de autorización para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 1999.

El artículo 52 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía establece la necesidad de obtener la previa autorización de la Consejería de Cultura para

la realización de cualquier clase de actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma. El Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado por Decreto 32/1993, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de dichas autorizaciones, así como el procedimiento para la obtención, dispone en su artículo 8.2 que el plazo de presentación de solicitudes para cada campaña de investigaciones se fijará anualmente por medio de Orden, que, asimismo, deberá establecer los criterios orientativos y líneas de investigación que se considerarán preferentes, como se señala en el art. 8.3 del mismo.

En lo que a este último apartado respecta, la situación actual requiere un cambio de las directrices de los diferentes programas sectoriales de la tutela del Patrimonio Histórico, como así ha quedado recogido en el actual Plan General de Bienes Culturales aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 1998 (BOJA núm. 81, de 21 de julio). Concretamente en arqueología se demanda una mayor atención en cuanto a la conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico, a fin de trasladar a la población los resultados del conocimiento científico. Conviene fomentar, por tanto, estrategias de presentación al público de los sitios investigados, estableciendo foros de discusión sobre los temas tratados que permitan identificar hipótesis de trabajo futuro en las distintas especialidades arqueológicas.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas y de conformidad con lo establecido en los artículos 39.9 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 8.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado mediante Decreto 32/1993, de 16 de marzo.

HE RESUELTO

Primero. El plazo de presentación de solicitudes, para la realización de actividades arqueológicas previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas para la campaña de 1999, será de un mes desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Tendrán preferencia aquellas actividades que tengan por objeto la redacción de proyectos de investigación, protección, interpretación, presentación y puesta en valor de lugares de interés arqueológico en los que se hayan realizado actividades arqueológicas autorizadas en ámbitos territoriales

homogéneos, siendo los criterios orientativos preferentes para tales proyectos:

- 1.º Que estén presentados por equipos multidisciplinares.
- 2.º Que tengan por objeto la recopilación de datos a efectos de la valoración del yacimiento arqueológico, cuando no esté declarado bien de interés cultural o inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. Para la elaboración de estos proyectos, estarán a disposición de los solicitantes las Instrucciones Técnicas para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico y Registro General de Bienes de Interés Cultural, en la Dirección General de Bienes Culturales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- 3.º Que tengan por objeto la elaboración y/o actualización de Cartas de Riesgo o Cartas Arqueológicas Municipales, como documento de conocimiento, diagnóstico y propuesta de intervenciones de protección-conservación de términos municipales y previsiones para su incorporación en proyectos urbanísticos.
- 4.º Que tengan por objeto la redacción de proyectos de investigación arqueológica que presenten la siguiente secuencia:

a) Una primera fase en la que habrán de desarrollarse trabajos de campo y/o laboratorio por un plazo máximo de cuatro años, entendiéndose que al final de esta fase estarán concluidos tanto los trabajos de campo como los de laboratorio.

b) Una segunda fase que contemple la realización de medidas para la conservación y/o protección física de los bienes muebles e inmuebles generados por la actividad anterior, siendo requisito indispensable aportar los datos necesarios para iniciar y/o completar los expedientes administrativos de protección (declaración de BIC, inscripción genérica o específica conforme a las citadas instrucciones de la tutela de Patrimonio Histórico).

Tercero. Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Auditores de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de acceso de promoción interna, convocadas por Resolución de 22 de abril de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

núm. 54, de 14 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, proceden los nombramientos de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, de acuerdo con la puntuación total obtenida:

Aspirantes	DNI
Alicia Ruiz Badanelli Berriozábal	31.640.350
Nuria Mendoza Domínguez	28.690.714

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes, antes de la toma de posesión, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Auditores de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 22 de abril de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 14 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, proceden los nombramientos de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, de acuerdo con la puntuación total obtenida:

Aspirantes	DNI
Carmen Estero Balleto	09.350.842
Juan Millán Santana	52.258.964
Samuel Gómez Vidal	27.316.187

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes, antes de la toma de posesión, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Cándida Fernández Salinas Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Cándida Fernández Salinas Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática», adscrita al Departamento de «Didáctica de las Matemáticas».

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a del Carmen Espejo Cala Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de diciembre de 1997 (BOE de 14 de enero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a del Carmen Espejo Cala Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura».

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Fernando Drake Moyano Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de

febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Enrique Fernando Drake Moyano Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ramón Gómez Martín Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Ramón Gómez Martín Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Isabel Carretero León Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Isabel Carretero León Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», adscrita al Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

Sevilla, 23 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Mar Malagón Poyato, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.3.1998 (BOE 18.4.1998 y BOJA 14.4.1998) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Biología Celular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María del Mar Malagón Poyato, del Area

de Conocimiento de «Biología Celular», del Departamento de «Biología Celular».

Córdoba, 24 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Pineda Rodríguez, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.3.1998 (BOE 18.4.1998 y BOJA 14.4.1998), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Química Física», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Pineda Rodríguez, del Area de Conocimiento de «Química Física», del Departamento de «Química Física y Termodinámica Aplicada».

Córdoba, 24 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Francisca de Asís Martín Jiménez Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Francisca de Asís Martín Jiménez Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Romero de Solís Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1997 (BOE de 28 de noviembre de 1997) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Diego Romero de Solís Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», adscrita al Departamento de «Estética e Historia de la Filosofía».

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Angel Sierra Plana, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.4.1998 (BOE 9.6.1998), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Area de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Miguel Angel Sierra Plana, del Area de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», del Departamento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

Córdoba, 29 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Dolores Otero Castelló Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la

Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Dolores Otero Castelló Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Sevilla, 29 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Gracia Navarro, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.4.1998 (BOE 9.6.1998), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Celular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Francisco Gracia Navarro, del Area de Conocimiento de «Biología Celular», del Departamento de «Biología Celular».

Córdoba, 8 de enero de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Administradores Generales, Especialidad Gestión Financiera (A.1200).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Administradores Generales, especialidad Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de 16 de marzo de 1998 (BOJA núm. 43, de 18 de abril), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días

naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.1200 - GESTIÓN FINANCIERA

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ABS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.B.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.										
DELEGACIÓN PROVINCIAL					CÓRDOBA					
507336	TITULADO SUPERIOR	I	F	A	PC,SO	20 X---- 301	A12			
DELEGACIÓN PROVINCIAL					JAEN					
508231	TITULADO SUPERIOR	I	F	A	PC,SO	20 X---- 301	A12			
CONSEJERÍA DE CULTURA										
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
511792	TITULADO SUPERIOR	I	F	A	PC,SO	20 X---- 301	A12			Ldo. C.Econ. y/o Empr.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA										
DELEGACIÓN PROVINCIAL					HUELVA					
618447	TITULADO SUPERIOR	I	F	A	PC,SO	20 X---- 301	A12			
CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA										
DELEGACIÓN PROVINCIAL					CÁDIZ					
522531	TITULADO SUPERIOR	I	F	A	PC,SO	20 X---- 301	A12			Ldo. C.Econ. y/o Empr.

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 5, de 15 de enero de 1998), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2003 - INGENIERO DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS.**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES**

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
--------	--------------------------------	-----------	------	------	------------	--------------------------------	--------	-----	------------	------------------

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.**

820074	DP.PLANEAMIENTO	1	F	A	PC	24 XXXX - 1343	A2	2	Ing. Caminos Canales y Puertos	
820147	DP.SUPERVISIÓN TÉCNICA	1	F	A	PC	24 XXXX - 1343	A2	2	Ing. Caminos Canales y Puertos	

DELEGACIÓN PROVINCIAL**MÁLAGA**

505886	UN.PROYECTOS Y OBRAS	1	F	AB	PC	22 XXXX - 981	A2	1	Ing. Caminos Canales y Puertos Ing. Técnico de Obras Públicas.	
--------	----------------------	---	---	----	----	---------------	----	---	---	--

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, Código A2004.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto, ante la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

Segundo. Como consecuencia de la ausencia de solicitudes, tramitar ante la Consejera de Gobernación y Justicia la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, Código A2005.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gober-

nación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto, ante la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas.

Segundo. Como consecuencia de la ausencia de solicitudes, tramitar ante la Consejera de Gobernación y Justicia la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, código A2012.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto, ante la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria.

Segundo. Como consecuencia de la ausencia de solicitudes, tramitar ante la Consejera de Gobernación y Justicia la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda proponer a la Consejera la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal, Código D.2001.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto, ante la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal.

Segundo. Como consecuencia de la ausencia de solicitudes, tramitar ante la Consejera de Gobernación y Justicia la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, Código D1000.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 17 de septiembre de 1998, de la Consejería

de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 112, de 3 de octubre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada, o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de las causas de exclusión
05	DNI o Pasaporte no consignado
06	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
09	No consta la fecha de expedición del título
10	Fecha de presentación de la instancia fuera de plazo
11	Instancia sin firma
13	No cumple el requisito de la Titulación
19	Falta Certificado de Minusvalía o falta compulsión
50	Pago parcial de la tasa
51	No acredita el pago de la tasa o paga fuera de plazo
64	No consta haber pagado la tasa al IAPP, según la Base 1.11 de la Convocatoria

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, Código A2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 120, de 22 de octubre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de los opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha expedición título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo
51	No acredita el pago de la tasa/Paga fuera de plazo

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Montes, Código A2006.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de octubre de 1998, de la Consejería de Gober-

nación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Montes (BOJA núm. 120 de 22 de octubre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición del título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo
51	No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, Código A2020.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria (BOJA núm. 120, de 22 de octubre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de

los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de los opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición del título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003). (BOJA núm. 104, de 15.9.98).

Advertido error de transcripción en la Orden de 8 de julio de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección del mismo:

En la página 11.697 del BOJA núm. 104, de 15 de septiembre de 1998:

Donde dice:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado, se valorará hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL.		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO.	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO.	VALORACIÓN POR NIVEL
22-21	4.5	5
20-19	4	4.5
18-17	3.5	4
16-15-15	3	3.5

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario destino

definitivo, el último puesto desempeñado en tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

Debe decir:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado, se valorará un máximo de 5,5 puntos en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL.		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO.	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO.	VALORACIÓN POR NIVEL
18-17	5.5	6
16-15	4.5	5
14-13-12	3.5	4

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último puesto desempeñado en tal carácter, se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

Sevilla, 19 de enero de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 11 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 136, de 28.11.98), que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 28.671.061.
 Primer apellido: Suárez.
 Segundo apellido: Flores.
 Nombre: Manuel.
 CPT: 853052.
 Puesto de trabajo: Gerente Plan Barriada Polígono Sur.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la presente convocatoria.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo establecido en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución, en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 22 de diciembre de 1998, anuncia para su provisión por el procedimiento de libre designación un puesto de Jefe de Servicio de Documentación, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores, Opción: Biblioteca y Archivo, que reúnan los requisitos generales que establece la legislación vigente, así como los señalados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución aprobada por Resolución de 15 de octubre de 1997.

2.ª Los interesados dirigirán las instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

3.ª En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, núm. de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado. Asimismo, se acompañará curriculum vitae.

4.ª Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de esta Universidad.

En fecha 23 de diciembre de 1997 se publicó en el Boletín Oficial del Estado Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de esta Universidad los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

A partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, los opositores aprobados dispondrán de veinte días naturales para presentar en el Rectorado de la Universidad la documentación que establecen las bases 8.1, 8.2 y 8.3 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Rector en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de enero de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Universidad de Cádiz

SISTEMA DE TURNO LIBRE

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	52.292.830	SANCHEZ FILLOL, ANTONIA	48.79
2	52.280.213	GIL GALVAN, Mª ISABEL	46.84
3	31.258.356	CABURRASI BUSTAMANTE, CARLOS	44.45
4	32.853.354	MONTES DE OCA FORNELL, JOSE JAVIER	43.94
5	28.874.636	MARTIN REY, FAUSTINO	43.25
6	34.007.340	RODRIGUEZ ORTEGA, MIGUEL ANGEL	36.48

RESOLUCION de 8 de enero de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de los Cuerpos Docentes convocada a concurso por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 8 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora-Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de enero de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

A N E X O

CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
PLAZA NUMERO: 5/98

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Gloria Pérez Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Martín Domínguez Lázaro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don José Manuel Touriñán López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; doña Julia Beltrán Escrig, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón; doña María Manuela Fernández Castro, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Ortega Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña Felicidad Sánchez Pascuas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don José Luis García Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Andrés del Moral Vico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén; doña M. Consuelo de la Torre Tomás, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1998, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 1998.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 1998.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- El Interventor, Eduardo León Lázaro.

3º TRIMESTRE 1.998
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	I1 CTO. EXTR. Y SUPL. CRTO.	I2 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	I3 INCORPORAC. DE CRTO.	I4 + I5 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	25.626.847.000	0	0	7.500.000	1.861.183.358	107.900.934	27.423.431.292	24.429.032.035	16.039.364.947
02 PARLAMENTO	4.389.114.000	0	0	0	0	6.118.000	4.395.232.000	2.760.200.168	2.760.200.168
03 DEUDA PUBLICA	186.821.000.000	0	0	0	0	-535.313.315	186.285.686.685	180.147.680.725	104.346.051.716
04 CAMARA CUENTAS	878.994.000	0	0	0	961.065	-8.118.000	873.837.065	639.197.000	639.197.000
05 CONSEJO CONSULTIVO	214.331.000	0	0	0	0	3.621.105	217.952.105	120.241.757	117.113.212
10 GOBERNACION	51.331.249.000	0	0	1.321.408	1.252.118.500	62.492.433	52.647.181.341	41.249.381.473	33.634.373.310
11 ECONOMIA Y HACIENDA	15.999.950.000	0	0	794.601.131	1.241.000.000	68.894.700	18.102.445.831	12.700.101.920	11.623.295.201
12 RELAC. PARLAMENTO	401.502.000	0	0	0	0	1.203.358	402.705.358	228.036.738	214.341.227
13 TRABAJO E INDUSTRIA	91.414.857.000	0	0	22.192.194.553	6.747.338.090	548.198.609	120.902.588.252	71.568.401.661	24.183.081.783
14 TURISMO Y DEPORTES	23.066.883.000	0	0	2.095.377.749	1.436.118.713	116.946.005	26.715.325.467	17.099.670.793	9.808.824.233
15 OBRAS PUBLICAS	108.741.501.000	0	0	33.557.347.554	10.783.153.771	232.955.723	154.314.958.048	114.835.844.133	50.824.155.917
16 AGRICULTURA Y PESCA	84.693.163.000	8.000.000.000	0	19.916.200.576	7.951.931.353	163.721.752	120.725.016.661	78.201.443.557	39.033.552.365
17 SALUD	722.423.338.000	0	0	25.098.784	10.365.000.000	-226.195.218	732.587.241.566	720.056.064.027	530.253.754.024
18 EDUCACION Y CIENCIA	521.351.325.000	0	0	1.093.409.016	49.126.230	272.554.156	522.768.416.402	417.439.597.280	376.293.777.963
19 CULTURA	19.586.277.000	0	0	646.939.300	162.765.134	73.627.771	20.469.609.205	16.976.912.288	11.794.295.427
20 MEDIO AMBIENTE	38.551.715.000	0	0	8.199.550.763	2.140.786.622	81.564.660	48.973.617.245	36.989.520.118	19.011.840.260
21 ASUNTOS SOCIALES	66.222.313.000	0	0	517.377.403	1.558.860.445	229.135.120	68.527.685.968	48.082.046.796	40.021.651.311
31 GASTOS DIVERS. CONS.	8.708.942.000	0	0	0	0	-1.199.307.963	7.508.634.037	5.082.377.814	2.997.427.841
32 A CORPORC. LOCALES	213.830.000.000	0	0	0	1.114.230.006	0	214.944.230.006	161.598.808.210	161.598.808.210
33 F.A.G.A.	250.000.000.000	0	0	0	0	0	250.000.000.000	73.658.819.657	73.658.819.657
34 PENSIONES ASISTNLES	15.500.000.000	0	0	0	0	0	15.500.000.000	10.242.801.076	10.242.801.076
TOTALES	2.460.763.301.000	8.000.000.000	0	89.046.918.237	46.484.676.287	0	2.694.284.794.624	2.032.146.179.208	1.618.096.726.868

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	I1 CTO. EXTR. Y SUPL. CRTO.	I2 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	I3 INCORPORAC. DE CRTO.	I4 + I5 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS PERSONAL	455.701.231.000	0	0	280.000	149.124.130	762.477.968	456.613.113.096	333.007.031.665	332.808.753.261
II GASTOS BIENES Y SERV	53.108.344.000	0	0	151.197.023	210.498.405	555.493.584	54.025.533.012	38.680.447.412	27.916.323.458
III GASTOS FINANCIEROS	87.715.808.000	0	0	0	15.000.000	-592.302.540	87.138.505.460	80.834.414.067	43.102.381.527
IV TRANSFER. CORRIENTE	1.381.577.565.000	0	0	997.620.950	16.030.790.122	622.204.599	1.399.228.180.671	1.136.271.903.192	904.782.304.350
VI INVERSIONES REALES	141.475.072.000	6.000.000.000	0	35.176.674.156	12.442.660.341	-4.587.740.310	192.506.666.187	139.253.764.081	61.505.444.563
VII TRANSFER. CAPITAL	229.028.026.000	0	0	52.721.146.108	16.410.502.289	3.209.866.701	301.367.541.088	201.708.115.919	84.744.090.586
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.988.255.000	0	0	0	0	30.000.000	2.018.255.000	1.405.796.956	1.320.414.743
IX PASIVOS FINANCIEROS	100.161.000.000	0	0	0	1.226.000.000	0	101.387.000.000	100.984.705.916	62.917.014.380
TOTALES	2.460.763.301.000	8.000.000.000	0	89.046.918.237	46.484.676.287	0	2.694.284.794.624	2.032.146.179.208	1.618.096.726.868

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1998

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDADAC.PRESUP. INGRESOS POR CAPS
AL MES DE SEPTIEMBRE

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH.RECOND. NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S. COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	29.236.000.000 0	29.236.000.000	18.586.445.796 1.692.010.397 16.894.435.399	10.782.976.744	6.111.458.655
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	85.840.080.000 0	85.840.080.000	69.348.588.094 2.985.100.216 66.363.487.878	61.462.605.223	4.900.882.655
3 TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	49.112.439.000 0	49.112.439.000	30.393.197.011 2.418.719.331 27.974.477.680	22.756.630.185	5.217.847.495
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.942.666.534.000 2.582.018.903	1.945.248.552.903	1.262.528.421.929 1.783.750.160 1.260.744.671.769	1.259.392.108.159	1.352.563.610
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.865.812.000 0	8.865.812.000	4.043.362.137 288.018.988 3.755.343.149	3.064.346.531	690.996.618
6 ENAJENACION DE INVERS. REALES	488.447.000 0	488.447.000	1.694.115.609 475.737.392 1.218.378.217	374.187.061	844.191.156
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204.376.989.000 15.949.146.589	220.326.135.589	111.292.559.934 51.242.114 111.241.317.820	47.723.195.976	63.518.121.844
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.706.000.000 26.712.409.795	29.418.409.795	1.043.028.378 79.860.003 963.168.375	963.168.375	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	127.461.000.000 9.241.000.000	136.702.000.000	138.546.071.276 4.470.628 138.541.600.648	45.655.600.648	92.886.000.000
TOTAL GENERAL	2.450.759.301.000 54.484.575.287	2.505.237.876.287	1.637.475.790.164 9.778.909.229 1.627.696.880.935	1.452.174.818.902	175.522.062.033

JUNTA DE ANUALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1998

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-98 AL 30-09-98
SISTEMA INTEGRADO JUPITER
ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	1.452.174.806.558	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	1.416.968.591.158
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	10.782.976.744	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	325.320.171.653
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	61.462.605.223	CAPITULO II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	24.757.264.415
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	22.756.617.841	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	42.217.454.294
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.259.392.108.159	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	847.638.103.652
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	3.084.346.531	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	374.187.061	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	50.350.316.156
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.723.195.976	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.782.626.334
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	963.168.375	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	62.838.506.670
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	45.655.600.648	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	62.884.147.784
EJERCICIOS ANTERIORES	84.061.896.177	EJERCICIOS ANTERIORES	240.273.519.817
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	2.712.492.219	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	11.087.704.690
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.676.437.872	CAPITULO II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	13.660.399.080
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	1.988.212.380	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	27.702.644.327
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.321.265.899	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.119.980.824
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	480.345.115	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	704.606.965	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	47.383.550.889
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.913.535.727	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.716.467.312
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	300.000.000	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	512.436.996
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	24.965.000.000	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	90.335.699
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	2.503.932.180.821	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	2.381.358.119.683
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	1.886.603.123.917	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	1.769.279.236.015
TIPO AGR. 2 DEUDORA	335.717.597.064	TIPO AGR. 2 DEUDORA	326.195.731.122
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	251.608.026.845	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	332.597
TIPO AGR. 4 VALORES	30.003.100.398	TIPO AGR. 4 VALORES	34.274.793.104
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	332.597	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	251.608.026.845
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	14.993.686.595.338	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	14.993.686.595.338
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	235.925.396.593	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	237.494.049.491
TOTAL DEBE	19.269.780.875.487	TOTAL HABER	19.269.780.875.487

Detalle saldo inicial cuentas financieras

- En Banco	44.557.629.704.-
- En Valores	119.367.766.889.-
	<u>235.925.396.593.-</u>

Detalle saldo final cuentas financieras

- En Banco	50.397.975.308.-
- En Valores	187.096.074.183.-
	<u>237.494.049.491.-</u>

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 6.7.A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1998, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca Andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

Avalunión, S.G.R.: 81.037.742 pesetas.

Crediaval, S.G.R.: 161.745.473 pesetas.

Suraval, S.G.R.: 108.558.941 pesetas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo establece para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente 60/T/97/MA
Entidad MARTIN MORALES ROSA MARIA S.L.
Importe 800000

Expediente 137/NC/97/MA
Entidad PROYECTOS TECNICOS INDUSTRIALES MARPEMAC, S.L.
Importe 1000000

Expediente 238/NC/97/MA
Entidad ADUPERE, S.L.
Importe 1100000

Expediente 416/NCT/97/MA
Entidad VILLANUEVA GOMEZ, S.L.
Importe 1500000

Expediente 429/T/97/MA
Entidad COMUNIDAD DE BIENES MONTES MONTERO
Importe 900000

Expediente 444/T/97/MA
Entidad VARADERO DEL PUERTO DEPORTIVO DE BAKALMADENA, S.L.
Importe 900000

Expediente 511/T/97/MA
Entidad ESPACIOS BLENGITOLA, S.L.
Importe 1000000

Expediente 595/T/97/MA
Entidad FUNGIROLA AUTOMOVILES, S.A.
Importe 900000

Expediente 786/NCT/97/MA
Entidad TALLERES J. BENITEZ, S.C.
Importe 800000

Expediente 863/NCT/97/MA
Entidad CRI RESERVAS, S.A.
Importe 900000

Expediente 874/T/97/VA
Entidad HERMANOS PEREZ MORENO, C.B.
Importe 1000000

Expediente 893/T/97/MA
Entidad AUXILIARES DE CONTROL, AUXICONTROL, S.L.
Importe 900000

Expediente 907/T/97/MA
Entidad SUAREZ JODAR PEDRO
Importe 1000000

Expediente 24/T/98/MA
Entidad COVITEL, S.L.
Importe 1500000

Expediente 39/KC/98/MA
Entidad ADMINISTRACION Y GESTION DE EMPRESAS, S.C.
Importe 1350000

Expediente 62/T/98/MA
Entidad R Y G ELECTROMONTAJES
Importe 1000000

Expediente 80/T/98/MA
Entidad A.B. ASESORES MALAGA, S.A.
Importe 1000000

Expediente 197/NCT/98/MA
Entidad GERENCIAL HOTELERA, S.L.
Importe 3200000

Expediente 195/NCT/98/MA
Entidad EMPRESA CONCESIONARIA DE AUTOMOVILES, S.A.
Importe 1000000

Expediente 215/T/98/MA
Entidad EDICIONES LLAVE EN MANO, S.L.
Importe 2000000

Expediente 224/T/98/MA
Entidad SANDO, S.A.
Importe 2600000

Expediente 236/T/98/MA
Entidad LIMPIEZAS TECMALIMP, S.L.
Importe 2012000

Expediente 261/NCT/98/MA
Entidad SDAD. GRAL. DE CAMBIO TOTAL CHANGE, S.L.
Importe 2250000

Expediente 268/T/98/MA
Entidad CARB AND CORRENCIES, S.L.
Importe 800000

Expediente 476/T/98/MA
Entidad ASOC. MALAGUEÑA PRO MINUSVALIDOS PSIQ. ASPROMANIS
Importe 900000

Expediente 604/T/98/MA
Entidad ASOC. MALAGUEÑA PRO MINUSVALIDOS PSIQ. ASPROMANIS
Importe 1600000

Expediente 621/T/98/MA
Entidad ASOC. DISMINUIDOS PSIQUICOS DE ANTEQUERA
Importe 800000

Expediente 977/T/98/MA
Entidad AP DISMINUIDOS PSIQUICOS SAN VICENTE DE PAUL
Importe 800000

Expediente 3062/T/98/MA
Entidad FONDO PROMOCION DE EMPLEO, S.C.N.
Importe 800000

Expediente 3083/T/98/MA
Entidad AMAPPACE
Importe 800000

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 4 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención

concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: CA/079.
 Empresa: Hotel Playa de la Luz, S.A.
 Localización: Rota.
 Inversión: 977.578.857.
 Subvención: 58.654.731.
 Empleo fijo: 35.
 Empleo event.: 0.
 Empleo mant.: 41.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: CA/034.
 Empresa: Frío Industrial Fisal, S.A.L.
 Localización: La Línea de la Concepción.
 Inversión: 23.585.860.
 Subvención: 3.537.879.
 Empleo fijo: 0.
 Empleo event.: 0.
 Empleo mant.: 19.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado

en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: J/377.
 Empresa: Syrce, S.L.
 Localización: La Carolina.
 Inversión: 3.054.000.
 Subvención: 916.200.
 Empleo fijo: 3.
 Empleo event.: 0.
 Empleo mant.: 0.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: CA/099.
 Empresa: Terminales de Contenedores de Andalucía, S.A.
 Localización: Los Barrios.
 Inversión: 16.368.000.
 Subvención: 1.964.160.
 Empleo fijo: 3.
 Empleo mant.: 10.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de marzo de 1998 desarrolla y convoca las ayudas públicas para «Experiencias Mixtas de Formación y Empleo», «Incentivos para la Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo», «Apoyo al Empleo en Proyecto de Interés Social» y «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

En base a la medida «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo» se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para el mantenimiento de Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.16.23.761.00.23A.7 y 31.13.00.16.23.761.00.23A.7.1999.

Expediente: ALPE-3/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.
Importe: 3.500.000 ptas.

Expediente: ALPE-4/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 3.500.000 ptas.

Expediente: ALPE-8/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Importe: 3.500.000 ptas.

Expediente: ALPE-10/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Importe: 3.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de marzo de 1998 desarrolla y convoca las ayudas públicas para «Experiencias Mixtas de Formación y Empleo», «Incentivos para la Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo», «Apoyo al Empleo en Proyecto de Interés Social» y «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

En base a la medida «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo» se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a la siguiente entidad para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para la creación de un Agente Local de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.16.23.761.00.23A.7 y 31.13.00.16.23.761.00.23A.7.1999.

Expediente: ALPE-11/98-JA.
Entidad: Consorcio para la promoción del Area del Polígono del Guadiel (Guarromán).
Importe: 937.500 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de marzo de 1998 desarrolla y convoca las ayudas públicas para «Experiencias Mixtas de Formación y Empleo», «Incentivos para la Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo», «Apoyo al Empleo en Proyecto de Interés Social» y «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

En base a la medida «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo» se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes

entidades para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para la creación de Unidades de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.16.23.761.00.23A.7 y 31.13.00.16.23.761.00.23A.7.1999.

Expediente: UPE-8/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Siles.
Importe: 3.625.000 ptas.

Expediente: UPE-9/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Importe: 3.625.000 ptas.

Expediente: UPE-10/98-JA.
Entidad: Organismo Autónomo Local Villa de Vilches.
Importe: 3.625.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de marzo de 1998 desarrolla y convoca las ayudas públicas para «Experiencias Mixtas de Formación y Empleo», «Incentivos para la Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo», «Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social» y «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

En base a la medida «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo» se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para el mantenimiento de Unidades de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.16.23.761.00.23A.7 y 31.13.00.16.23.761.00.23A.7.1999.

Expediente: UPE-2/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-3/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Bailén.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-4/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-5/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-6/98-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.
Importe: 7.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de marzo de 1998 desarrolla y convoca las ayudas públicas para «Experiencias Mixtas de Formación y Empleo», «Incentivos para la Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo», «Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social» y «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

En base a la medida «Incentivos para la Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo», se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para la creación de puestos de trabajo ocupados por personas minusválidas trabajadoras en Centros Especiales de Empleo.

Expediente: SI-CEE-1/98-JA.

Entidad: CEE «Jardines y Naturaleza».

Importe: 2.535.900 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.23.471.00.23A.1.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Expediente: SI-CEE-2/98-JA.

Entidad: CEE «Grupo de Empresas Sociales de Jaén», S.L.

Importe: 10.000.000 de ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

11.13.00.18.23.471.00.23A.8.1997.

11.13.00.18.23.471.00.23A.4.1993.

01.13.00.18.23.471.00.23A.1.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Expediente: SI-CEE-3/98-JA.

Entidad: CEE «Aprompsi».

Importe: 2.000.000 de ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.23.471.00.23A.1.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Expediente: AT-CEE-1/98-JA.

Entidad: CEE «Jardines y Naturaleza».

Importe: 2.300.000 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.23.471.00.23A.1.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de marzo de 1998 desarrolla y convoca las ayudas públicas para «Experiencias Mixtas de Formación y Empleo», «Incentivos para la Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo», «Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social» y «Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

En base a la medida «Incentivos para la Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo», se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas minusválidas trabajadoras en Centros Especiales de Empleo.

Expediente: SA-CEE-1/98-JA.

Entidad: CEE «Grupo de Empresas Sociales de Jaén», S.L.

Importe: 7.125.678 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

11.13.00.18.23.471.00.23A.8.1997.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Expediente: SA-CEE-2/98-JA.

Entidad: CEE «Viesur», S. Coop. And.

Importe: 2.735.964 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

11.13.00.18.23.471.00.23A.8.1997.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Expediente: SA-CEE-3/98-JA.

Entidad: CEE «Ceepilsa».

Importe: 1.613.748 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

11.13.00.18.23.471.00.23A.8.1997.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Expediente: SA-CEE-4/98-JA.

Entidad: CEE «Gráficas Jaén», S. Coop. And.

Importe: 4.762.800 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

11.13.00.18.23.471.00.23A.8.1997.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Expediente: SA-CEE-5/98-JA.

Entidad: CEE «Jardines y Naturaleza».

Importe: 20.805.498 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

11.13.00.18.23.471.00.23A.8.1997.

01.13.00.18.23.471.00.23A.1.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Expediente: SA-CEE-6/98-JA.

Entidad: CEE «Aprompsi».

Importe: 14.916.825 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

11.13.00.18.23.471.00.23A.8.1997.

31.13.00.18.23.471.00.23A.1.1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 7 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2499/96, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 2499/1996, interpuesto por Centros Comerciales Continente, S.A. (CONTISA), contra la desestimación presunta del recurso ordinario que con fecha 31 de julio de 1996 interpuso la recurrente ante la Consejería de Trabajo e Industria contra la Resolución que con fecha 4 de julio de 1996 dictó la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en el expediente sancionador número 238/95, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 9 de marzo de 1998, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la entidad Centros Comerciales Continente, S.A., contra la desestimación presunta del recurso ordinario deducido contra la Resolución de 4 de julio de 1996 recaída en el expediente 238/1995, por la que se impone una multa de 250.000 ptas., que anulamos por caducidad del expediente sancionador. Sin costas».

Por providencia de fecha 19 de octubre de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2499/1996.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1688/87, interpuesto por Aguas del Puerto, Empresa Municipal, SA y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 2697/1990 interpuesto contra la misma.

En el recurso contencioso-administrativo número 1688/87, interpuesto por Aguas del Puerto, Empresa Municipal, S.A., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía de 24 de marzo de 1987 resolutoria del recurso de alzada entablado contra acuerdo de 14 de octubre de 1986 de la Delegación Provincial de Cádiz sobre facturación de suministro de aguas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha

25 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por Aguas del Puerto, Empresa Municipal, S.A., contra resolución de 24 de marzo de 1987, de la Consejería de Economía y Fomento que se hace extensiva a la resolución de 14 de agosto de 1987 desestimatoria del recurso de reposición, que declaramos ajustadas a Derecho. Sin costas».

En el recurso de apelación núm. 2697/1990 tramitado ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a instancia de la entidad «Aguas del Puerto, Empresa Municipal Sociedad Anónima (APEMSA) contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 5 de febrero de 1998 la sentencia, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, desestimando el presente recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad Aguas del Puerto Empresa Municipal Sociedad Anónima (APEMSA) contra la sentencia dictada, con fecha 25 de septiembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo 1668/1987, por la Sala de dicho orden jurisdiccional con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, debemos confirmarla y la confirmamos, y, en consecuencia, declaramos la adecuación a derecho de las resoluciones de 24 de marzo y 14 de agosto de 1987 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía (incluido lo concerniente a la obligación que se impone a APEMSA de revisar y rehacer los recibos correspondientes a los suministros de agua facturados a partir del mes de junio de 1985. Sin costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de las Sentencias mencionadas, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errata a la Orden de 15 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan. (BOJA núm. 2, de 5.1.99).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 114, columna de la derecha, línea 48, donde dice:

«... de las atribuciones que se citan».

Debe decir:

«... de las subvenciones que se citan».

Sevilla, 28 de enero de 1999

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1/99, interpuesto por don Antonio Navarro Polo, don Juan Morillo Trigos, don Juan Manuel Hoyos Campos y don Emilio Cintado Castizo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Antonio Navarro Polo, don Juan Morillo Trigos, don Juan Manuel Hoyos Campos y don Emilio Cintado Castizo, recurso contencioso-administrativo núm. 1/99, por la vía especial prevista en la Ley 62/1978, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, contra la Resolución de 24 de abril de 1998 (BOJA núm. 54 de 14 de mayo) por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado convocado por la Resolución de 11 de noviembre de 1997, para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 133, de 15 de noviembre). En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.4 de la referida Ley,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 179/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional para hacer frente a los gastos ocasionados por la adquisición de equipamientos de la sede del Rectorado.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7.2 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades informó favorablemente la Programación de Inversiones de la Junta de Andalucía en el sistema universitario andaluz, estableciendo unos criterios para la elaboración de la programación, entre ellos el que las actuaciones en materia de inversiones se realizaran de forma descentralizada por las Universidades, con cargo a los créditos que para tal fin destine la Consejería de Educación y Ciencia.

Por ello, a fin de compensar a las Universidades los gastos de las actuaciones realizadas con carácter descentralizado en materia de Equipamiento y de conformidad con el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover

la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos que ocasiona esta subvención, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional por un importe de 13.057.443 ptas. (trece millones cincuenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y tres), para hacer frente a los gastos ocasionados a la misma, por los gastos de equipos para procesos de información de la Sede del Rectorado.

Segundo. Esta subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.17.00.74100.321.3, cofinanciada con créditos Feder.

Tercero. Plazo de ejecución.

El período a abonar corresponderá a gastos efectuados en el año 1998.

Cuarto. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Educación y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h) del art. 108 de la LGHP de la CAA.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el art. 111 de la LGHP de la CAA.

Quinto. Forma y justificación del pago.

El importe de la subvención recogido en el art. primero se hará efectivo, previa aportación por parte de la Universidad Internacional a esta Consejería de documentos de gastos justificativos del 100% de la actividad subvencionada. Todo ello de conformidad con el art. 108, aptdo. f), de la LGHP de la CAA. Esta entrega tendrá la categoría de «pago en firme».

Sexto. Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión (art. 110 de la LGHP de la CAA).

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la LGHP de la CAA.

Octavo. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de

la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional para hacer frente a los gastos ocasionados por la remodelación de la zona administrativa de la sede Iberoamericana Santa María de la Rábida.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7.2 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades informó favorablemente la Programación de Inversiones de la Junta de Andalucía en el sistema universitario andaluz, estableciendo unos criterios para la elaboración de la programación, entre ellos el que las actuaciones en materia de inversiones se realizaran de forma descentralizada por las Universidades, con cargo a los créditos que para tal fin destine la Consejería de Educación y Ciencia.

Por ello, a fin de compensar a las Universidades los gastos de las actuaciones realizadas con carácter descentralizado en materia de Reforma, Adaptación y Mejora de edificios (RAM) y de conformidad con el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos que ocasiona esta subvención, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional por un importe de 5.793.916 ptas. (cinco millones setecientas noventa y tres mil novecientos dieciséis pesetas), para hacer frente a los gastos ocasionados por la remodelación de la zona administrativa de la sede Iberoamericana «Santa María de la Rábida».

Segundo. Esta subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.17.00.74100.321.3, cofinanciada con créditos Feder.

Tercero. Plazo de ejecución.

El período a abonar corresponderá a obras realizadas durante el año 1998.

Cuarto. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Educación y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de

la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h) del art. 108 de la LGHP de la CAA.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el art. 111 de la LGHP de la CAA.

Quinto. Forma y justificación del pago.

El importe de la subvención recogido en el art. primero se hará efectivo, previa aportación por parte de la Universidad Internacional a esta Consejería de documentos de gastos justificativos del 100% de la actividad subvencionada. Todo ello de conformidad con el art. 108, aptdo. f), de la LGHP de la CAA. Esta entrega tendrá la categoría de «pago en firme».

Sexto. Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión (art. 110 de la LGHP de la CAA).

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la LGHP de la CAA.

Octavo. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Cádiz para hacer frente a los gastos de obras de reforma, ampliación y mejora de edificios.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7.2 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades informó favorablemente la Programación de Inversiones de la Junta de Andalucía en el sistema universitario andaluz, estableciendo unos criterios para la elaboración de la programación, entre ellos el que las actuaciones en materia de inversiones se realizaran de forma descentralizada por las Universidades, con cargo a los créditos que para tal fin destine la Consejería de Educación y Ciencia.

Por ello, a fin de compensar a las Universidades los gastos de las actuaciones realizadas con carácter descentralizado en materia de Reforma, Adaptación y Mejora de edificios (RAM) y de conformidad con el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos que ocasiona esta subvención, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Cádiz por un importe de 85.518.903 ptas. (ochenta y cinco millones quinientas dieciocho mil nove-

cientas tres pesetas), para hacer frente a los gastos ocasionados por las obras de reforma, ampliación y mejora, de edificios, según consta en el expediente.

Segundo. Esta subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.17.00.74100.321.3 y 0.1.18.00.04.00.74100.321.5.

Tercero. Plazo de ejecución.

El período a abonar corresponderá a gastos efectuados desde el 1 de enero de 1997 al 1 de noviembre de 1998.

Cuarto. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Educación y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h) del art. 108 de la LGHP de la CAA.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el art. 111 de la LGHP de la CAA.

Quinto. Forma y justificación del pago.

El importe de la subvención recogido en el artículo primero se hará efectivo, previa aportación por parte de la Universidad de Cádiz a esta Consejería de documentos de gastos justificativos del 100% de la actividad subvencionada.

Todo ello de conformidad con el art. 108, aptdo. f), de la LGHP de la CAA.

Sexto. Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión (art. 110 de la LGHP de la CAA).

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la LGHP de la CAA.

Octavo. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de diciembre de 1998, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por «Orden de 21 de diciembre de 1998». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Ediciones Del Serbal.
- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Educación Física.

Ediciones Magina, S.L.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Primaria, cursos 1.º y 2.º para áreas globalizadas (Conocimiento del Medio, Lengua Castellana y Matemáticas).

Editorial Anaya.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Plástica y Visual.

Editorial Magisterio-Casals.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para la materia optativa de Informática.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.

Editorial Editex.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia de la Filosofía.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Geografía.

Editorial Vicens Vives.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Editorial Ecir.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia del Arte.

ORDEN de 28 de diciembre de 1998, por la que se proroga una beca de Formación de Personal de Apoyo Científico-Tecnológico a los grupos integrantes de la Red Andaluza de Aerobiología, correspondiente a la convocatoria de 1996.

Concluyendo el segundo período de disfrute de la Beca de Formación de Personal de Apoyo Científico-Tecnológico a los grupos integrantes de la Red Andaluza de Aerobiología correspondiente a la convocatoria de 1996 (Orden de 15 de enero de 1996, BOJA núm. 20, de 10 de febrero), visto el informe emitido sobre el trabajo de investigación desarrollado y conforme a lo establecido en la norma cuarta de la convocatoria, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de la citada beca al beneficiario de la misma, que figura en el Anexo adjunto, hasta diciembre de 1999.

Segundo. La dotación de esta beca, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 70.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. El beneficiario está obligado a cumplir el régimen de formación establecido por el responsable del Grupo al que figura adscrito, a permanecer en la Universidad de destino

y trabajando en la línea de investigación, fijados en la Orden de adjudicación de la citada beca.

Cuarto. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, ante la posibilidad de prórroga, el beneficiario deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación un informe sobre los resultados obtenidos del responsable del Grupo al que figura adscrito.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Becario: Ruiz Valenzuela, Luis.

DNI: 26.014.027.

Destino: Jaén.

ORDEN de 29 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Centro de la Isla de la Cartuja.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a través del Plan Andaluz de Investigación, tiene establecidas unas líneas generales de investigación científica y desarrollo tecnológico, y viene apoyando y fomentando la actividad investigadora dirigida a mejorar la calidad de vida de la región mediante una serie de acciones. Una de éstas es la de apoyar la investigación básica como requisito indispensable para el desarrollo de una investigación orientada a resolver los problemas específicos de la Comunidad, y como fórmula para promover las actividades docentes de las Universidades en colaboración con otros Organismos Públicos de Investigación.

La Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que mantienen desde hace años relaciones muy estrechas en materia de investigación, son dos de los creadores del «Centro Isla de La Cartuja», que sirve para albergar tres Institutos de Investigación que realizan una destacada actividad científica y de promoción de las actividades docentes de máximo nivel.

Dado el interés que para la Comunidad Científica Andaluza supone el funcionamiento del mencionado Centro y habida cuenta que existe crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos que ocasiona esta subvención, una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas por un importe de 86.483.808 ptas. (ochenta y seis millones cuatrocientas ochenta y tres mil ochocientos ocho), para hacer

frente a los gastos de funcionamiento, que constan en el expediente del Centro «Isla de La Cartuja».

Segundo. Esta subvención se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.04.00.44102.42B.9 y 3.1.18.00.04.00.44102.42B.9.1999.

Tercero. Plazo de ejecución.

El período a abonar corresponde a gastos efectuados en el ejercicio 1997.

Cuarto. Obligaciones del beneficiario.

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante la Consejería de Educación y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en esta Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

c) Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el apartado h) del art. 108 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Comunicar a esta Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el art. 111 de la LGHP de la CAA.

Quinto. Forma y justificación del pago.

El importe de la subvención recogido en el artículo primero se hará efectivo:

En 1998: 43.400.000 ptas. (cuarenta y tres millones cuatrocientas mil pesetas), previa justificación del CSIC a la Consejería de Educación y Ciencia de documentos justificativos de gastos por el importe de la anualidad. Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme».

En 1999: 43.083.808 ptas. (cuarenta y tres millones ochenta y tres mil ochocientos ochenta pesetas), previa justificación del CSIC a la Consejería de Educación y Ciencia de documentos justificativos de gastos por el importe de la anualidad. Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme».

Todo ello en cumplimiento del art. 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la presente subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión (art. 110 de la LGHP de la CAA).

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Octavo. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de diciembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Huelva para la construcción y honorarios dimanantes de la misma del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales en el Parque Dunar de Doñana.

El programa operativo de Doñana contempla la construcción de un Centro de Convenciones Ecológicas y Medioambientales. La ejecución de estas obras y el equipamiento que conlleva le supone un gasto extraordinario a la Universidad de Huelva, por ello una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos que son objeto de esta subvención, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder a la Universidad de Huelva una subvención para hacer frente a los gastos ocasionados por la construcción y los honorarios dimanantes de la misma del Centro de Convenciones Ecológicas y Medioambientales en el «Parque Dunar de Doñana», por importe de 522.669.478 ptas.

Segundo. Esta subvención se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.17.00.741.00.42B.8 y 3.1.18.00.17.00.741.00.42B.8.1999, con código de proyecto 1994000649, cofinanciado con Feder.

Tercero. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Educación y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el apartado h) del art. 108 de la LGHP de la CAA.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el art. 111 de la LGHP de la CAA.

d) La Universidad de Huelva asume las obligaciones derivadas de la aplicación de los artículos 88 y siguientes del Decreto 19/95, de 7 de febrero, de la Consejería de Cultura por el que se aprueba el Reglamento de protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cuarto. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución para la actividad objeto de esta subvención será de 12 meses.

Quinto. Forma, secuencia y justificación del pago.

El abono de la subvención se hará según la siguiente distribución:

- En 1998, la cantidad de 386.589.000 ptas. (trescientos ochenta y seis millones quinientas ochenta y nueve mil pesetas), previa certificación expedida por el Gerente de la Universidad en la que se haga constar que a esta fecha se encuentra iniciado el expediente administrativo del contrato de obra objeto de la presente subvención. Ostentando dicha entrega la categoría de pago en firme con justificación diferida.

- En 1999, la cantidad de 136.080.478 ptas. (ciento treinta y seis millones ochenta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas), una vez concluidas las obras, previa presentación del Acta de Recepción de las mismas y previa presentación de documentos justificativos de gastos de 100% de la subvención.

El pago de la anualidad 1999 podrá posponerse a la fecha en que efectivamente se produzcan las certificaciones de ejecución en el porcentaje correspondiente o a la recepción de la obra.

Por justificación se entenderá la aportación de las certificaciones y expediente de liquidación de la obra. Así como documentos justificativos de gastos correspondientes a cada uno de los importes de los libramientos, de conformidad con el art. 108.f) de la LGHP de la CAA.

Sexto. Modificación de la Orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden (art. 110 de la LGHP de la CAA).

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todo y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Octavo. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1998 en la provincia de Córdoba.

Habiéndose convocado por Orden de 13 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6.8.98) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1998, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo once.1,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Córdoba relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.1800.03.14.48601.12.J.2.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que fue concedida la misma y que dicho importe ha sido asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.
c) Memoria evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA.

Córdoba, 17 de diciembre de 1998.- El Delegado, José Cosano Moyano.

ANEXO I		
NOMBRE	LOCALIDAD	IMPORTE PTAS.
- A.A. Aben Calez C.E.S. Greguerías	Fernán Núñez	110.000.-
- A.A. Miguel Crespo I.E.S. Miguel Crespo	Fernán Núñez	88.000.-
- A.A. Dinamis Colegio San Francisco de Sales	Córdoba	110.000.-
- A.A. Cultura Andaluza Centro de Educ. de Adultos de Valdeolleros	Córdoba	61.000.-
- A.A. Monte Ulía Centro de Educ. de Adultos	Montilla	91.000.-
El total del dinero asignado asciende a:		460.000 ptas.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de Centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue

homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 21 de diciembre de 1998».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Rendón Jurado, Antonio.

- Material curricular impreso (libro de consulta), para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: «Aznalcóllar. Acercamiento Histórico Cultural».

Easy Data Ibérica, S.L.

- Material didáctico para E.S.O. y Bachillerato; «Método datafutura» (material impreso e informático):

Curso de iniciación a PowerPoint 97.

Cursos acelerados de Word 97, Excel 97, Access 97, Creación de páginas web con Frontpage 97, Saber buscar en Internet, Autocad 13 y 14 para Windows 95 y Microsoft Word Excel-Access 97.

Cursos Intensivos de Word 97, Access 97 y Autocad 13 y 14 para Windows 95.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1996.

Concluyendo el segundo período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1996 (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de julio de 1996, BOJA núm. 96, de 22 de agosto), vistos los informes emitidos sobre el trabajo de investigación desarrollado y conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de la convocatoria, esta Dirección General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Docente de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, hasta diciembre de 1999.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales y tasas académicas de cursos de tercer ciclo si proceden.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

3. Una dotación de 10.000 pesetas mensuales para la Universidad donde el beneficiario realice su investigación.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre el becario.

Tercero. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, así como la de las que establezca la Dirección General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Director General de Universidades e Investigación.

4. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Director del Departamento.

5. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE AIMERIA

	D.N.I.
AGUILA DEL AGUILA, Yolanda del	34.855.883
CLEMENTE JIMÉNEZ, Josefa María	27.530.661
MELLADO RUIZ, Lorenzo	26.479.658
ORTIZ SALMERÓN, Emilia	34.850.161
REBOLLOSO FUENTES, Mª del Mar	34.847.029
ROMERO CANO, Manuel Servando	24.257.865
SALAS SANJUAN, Mª del Carmen	27.537.397
SÁNCHEZ-LIROLA ORTEGA, Mª Gracia	34.856.914

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CUEVAS RODRÍGUEZ, Gloria	34.049.451
NAVAS RENEDO, Begoña	31.338.077
NIVEAU DE VILLEDARY Y MARINÁS, Ana Mª	31.264.124
PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente	33.989.710
PÉREZ MONGUÍTO, José María	44.027.398

D.N.I.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

BARBADO PEDRERA, M ^a Teresa	44.350.730
GÓMEZ PARRA, M ^a Elena	30.540.346
PULIDO CALVO, Inmaculada	32.044.094
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M ^a del Carmen	75.698.699
ROLDÁN CASAS, José Angel	30.549.687
SÁNCHEZ SEGARRA, Pedro José	26.476.307
SOLA PEDRAJAS, Inmaculada	30.789.163

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CEREZO GONZÁLEZ, Pilar	44.253.786
GARCÍA SANTIAGO, M ^a Dolores	10.875.794
GARCÍA-CANO TORRICO, María	80.142.596
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Clara Inés	44.252.767
MARTÍN SUÁREZ, Miguel	23.800.840
RÍO ALMAGRO, Alfonso del	80.139.196
RODRÍGUEZ BAILÓN, Rosa	24.276.185
RODRÍGUEZ BOLIVAR, Manuel Pedro	24.264.216

UNIVERSIDAD DE HUELVA

CUENCA LÓPEZ, José María	29.044.531
DÍAZ REQUEJO, M ^a del Mar	29.053.176
LAVADO NÚÑEZ, M ^a Elena	28.584.481
MÁS BALBUENA, José Luis	29.795.104

UNIVERSIDAD DE JAÉN

GEA GUILLÉN, Ginés Alfonso de	77.507.086
LIETOR GALLEGRO, José	26.022.986
MARCHAL INGRAIN, Antonio José	26.024.590
PEÑA RUIZ, Tomás	26.020.557
RUIZ MEDINA, Antonio	26.013.133

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, Manuel	8.918.229
DELGADO PEÑA, José Jesús	33.398.020
NAVARRO JURADO, Enrique	33.369.839
ORDÓÑEZ DE HARO, M ^a del Carmen	25.663.629
PEDRAZA BENÍTEZ, M ^a del Carmen	25.331.918
RAMOS DÍAZ, Natalia Sylvia	24.257.960
RUIZ REINA, Emilio	25.710.363
VIDERA GARCÍA, Antonio	27.379.996

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AGUILAR RUIZ, Leonor	27.319.370
ÁLVAREZ SOLANO, Victor	28.911.457
BAREA MUÑOZ, José	27.312.822
CARRASCO ROMERO, Raul	29.797.420
LÓPEZ VALPUESTA, Lourdes	28.915.417

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General del Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil. (BOJA núm. 131, de 17.11.98).

Advertido error en la Resolución que se indica, en el Anexo de la página 14.201, dentro de la provincia de Cádiz, Grupo A, debe incluirse a Gago Mota, Juan, con DNI 75.123.180. Asimismo, en la provincia de Córdoba, donde dice: «Molino González, María Isabel», debe decir: «Molino González, Isabel».

Sevilla, 19 de enero de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla.

Mediante Acuerdo de 28 de octubre de 1997, el Consejo de Gobierno autorizó a la Consejera de Cultura para la firma

del Acta de Integración del Ministerio de Educación y Cultura en el Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla y para la aprobación de la modificación de los Estatutos que rigen aquél.

La incorporación del Ministerio de Educación y Cultura conlleva la revisión y consiguiente modificación de los Estatutos que rigen el citado Consorcio en lo que se refiere a los artículos que aluden a estructura orgánica.

El artículo 20.4 de los referidos Estatutos en la regulación del procedimiento para proceder a la modificación exige la aprobación de las entidades representadas en el Consorcio.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas al efecto,

RESUELVO

Primero. Aprobar la modificación de los Estatutos que rigen el Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, de Sevilla, consistente en la nueva redacción de los artículos 1, 7.1, 12 y 16.2 y adición de una Disposición Transitoria, que se incluirá tras el artículo 20, último del texto articulado, dejándose, a continuación de esta nueva Disposición, la Disposición Final de los Estatutos.

Segundo. Los artículos expresados y la Disposición Transitoria, que se añade a los Estatutos, tendrán la redacción que consta a tal efecto en el Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 30 de noviembre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO UNICO A LA ORDEN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE LA CONSEJERA DE CULTURA POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTION Y EXPLOTACION DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CULTURALES DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL DE SEVILLA

Art. 1.º Constitución.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla, constituyen un Consorcio que tiene por objeto la gestión y explotación de todas las actividades y servicios culturales, artísticos y de cualquier otro tipo relacionado con los mismos que se realicen en el Teatro de la Maestranza y Salas de Exposiciones de Sevilla y otros locales que a éste se le puedan adscribir.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio en su sesión de 16 de abril de 1997, se incorpora al Consorcio como miembro de pleno derecho el Ministerio de Educación y Cultura.

Art 79.º Composición.

1. El Consejo Rector se integrará del siguiente modo:

- La Alcaldesa de Sevilla.
- El Secretario de Estado de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.
- La Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Dos representantes del Ayuntamiento de Sevilla.
- Dos representantes del Ministerio de Educación y Cultura.
- Dos representantes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

h) Dos representantes de la Diputación Provincial de Sevilla.

Los representantes serán elegidos por los respectivos Plenos Corporativos; los representantes de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, por el Consejero de Cultura y por el Ministerio de Educación y Cultura, respectivamente.

Art. 12.º Vicepresidente.

A los Vicepresidentes del Consorcio corresponderá sustituir al Presidente en los casos de ausencia o enfermedad del mismo y cumplir las funciones que éste les delegue. A tal efecto, el Consejo Rector designará un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo.

Art. 16.º Presupuesto anual.

2. El estado de ingresos contendrá los siguientes recursos:

a) Aportaciones que, en su caso, y por partes iguales hagan la Diputación Provincial de Sevilla, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio de Educación y Cultura.

b) Subvenciones y ayudas económicas de dichas Instituciones y otras Entidades y personas determinadas.

Disposición Transitoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.2.a) de estos Estatutos, la igualdad de las aportaciones económicas del Ministerio de Educación y Cultura con el resto de las Instituciones consorciadas se alcanzará incrementando progresivamente la aportación del Ministerio, cifrada para el presente ejercicio en 100.000.000 de ptas., en un período máximo de 4 años.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2759/98-S.1.ª, interpuesto por doña María Victoria Torres-Puchol López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña María Victoria Torres-Puchol López recurso contencioso-administrativo núm. 2759/98-S.1.ª, contra la Resolución de fecha 7.5.98 del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 30.9.97, recaída en el procedimiento de deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de la Cuerda», término municipal de Monachil (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2759/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 695/98-S.3.ª, interpuesto por doña Ana del Carmen Sánchez Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Ana del Carmen Sánchez Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 695/98-S.3.ª, contra la Resolución de fecha 20.1.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 22.5.97, recaída en el expediente sancionador núm. PNS-34/96, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 695/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 791/98-S.3.ª, interpuesto por don Juan Zamudio Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Zamudio Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 791/98-S.3.ª, contra la Resolución de fecha 19.1.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 13.11.96, recaída en el expediente sancionador núm. M-133/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 791/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1953/98-S.1.^a, interpuesto por don Manuel Riquelme Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Riquelme Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 1953/98-S.1.^a, contra la Resolución de fecha 5.5.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 12.6.97, recaída en el expediente sancionador núm. M-69/97, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1953/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1612/98-S.3.^a, interpuesto por don José Antonio Alfaro Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por don José Antonio Alfaro Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 1612/98-S.3.^a, contra la Resolución de fecha 16.4.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 17.6.97, recaída en el expediente sancionador núm. 71/96, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1612/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2028/98-S.3.^a, interpuesto por don Juan Sánchez Huertas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Sánchez Huertas recurso contencioso-administrativo núm. 2028/98-S.3.^a, contra la Resolución de fecha 5.6.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 3.10.97, recaída en el expediente sancionador núm. M-122/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2028/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1003/98-S.3.ª, interpuesto por doña Dolores Moral Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Dolores Moral Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 1003/98-S.3.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 17.2.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 2.12.97, recaída en expediente sobre cambio de cultivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1003/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 5 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1782/98-S.1.ª, interpuesto por don Manuel Ruiz Matas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ruiz Matas recurso contencioso-administrativo núm. 1782/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.7.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.2.98, recaída en el expediente PNS-33/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1782/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 5 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1786/98-S.1.ª, interpuesto por Aridos Los Labrados, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Aridos Los Labrados, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1786/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.5.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 23.9.97, recaída en el expediente RSU-020/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1786/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 8 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 743/98-S.3.ª, interpuesto por don Emilio Ballesteros Cuenca ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Emilio Ballesteros Cuenca recurso contencioso-administrativo núm. 743/98-S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.12.97, recaída en el expediente 12/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 743/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 8 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3116/98-S.2.^a, interpuesto por don Pablo Olarte Miguel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Pablo Olarte Miguel recurso contencioso-administrativo núm. 3116/98-S.2.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 14.5.97, recaída en el expediente 2082/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3116/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1001/98-S.3.^a, interpuesto por Compañía de Proyectos de Medina, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por «Compañía de Proyectos de Medina, S.L.» recurso contencioso-administrativo núm. 1001/98-S.3.^a, contra la Resolución de fecha 17.2.98, del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2.12.97, recaída en el expediente sobre cambio de cultivo de la parcela 13, polígono 97, de San José de Malcocinado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1001/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1086/98-S.1.^a, interpuesto por don Rafael Blasco Caetano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Rafael Blasco Caetano recurso contencioso-administrativo núm. 1086/98-S.1.^a, contra la certificación de desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por daños causados en la siembra de la finca «La Dehesilla» por bandadas de ánsares, expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 4.3.98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1086/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/96.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1996, para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Beneficiario: Fundación «Carlota Pérez» de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.

Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Religiosas Misioneras Inmaculada Concepción, de Tarifa (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.

Importe subvención: 5.800.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Fundación «Martínez Yepes» de Cádiz.

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 4.350.000 ptas.

Beneficiario: Centro de Acogida San José, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 29.000.000 de ptas.

Beneficiario: Cruz Roja Española, de San Fernando (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 10.150.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Hospital «San Sebastián» de Palma del Río (Córdoba).

Finalidad: Equipamiento de la residencia de ancianos.
Importe subvención: 7.000.000 de ptas.

Beneficiario: Patronato Hospital Fumdalor, de Lucena (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 21.750.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 18.850.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.
Importe subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.
Importe subvención: 7.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.
Importe subvención: 14.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arena (Jaén).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.
Importe subvención: 5.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 5.800.000 ptas.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados San José de la Montaña de Andújar (Jaén).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 8.700.000 ptas.

Beneficiario: Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Sagrado Corazón, de Málaga.

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Finalidad: Equipamiento residencia de ancianos.
Importe subvención: 5.000.000 de ptas.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- La Directora Gerente,
M.^a Dolores Curtido Mora.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Navarro Polo, don Juan Morillo Trigos, don Juan Manuel Hoyos Campos y don Emilio Cintado Castizo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz

de Salud, sobre Resolución que resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria.

Recurso número 2/99. Sección 1.^a 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 11 de enero de 1999.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con tramitación urgente, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 204/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación.
 - c) Número de expediente: D.G. Planificación 01/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Apoyo técnico para la implantación y mantenimiento de una red de información y asesoramiento público sobre el Euro.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Las ocho provincias andaluzas.
 - d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total máximo: 82.020.000 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en Euros: 492.950,13 Euros, IVA incluido).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, 1.640.400 pesetas. (Equivalencia en Euros: 9.859 Euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Planificación.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta cuarta, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/446.41.18.
 - e) Telefax: 95/446.41.98.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en los correspondientes Pliegos.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el día correspondiente fuese inhábil, la fecha final se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 y en el Anexo 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta cuarta. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación, si fuese sábado se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si fuese sábado se efectuará el siguiente día hábil. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Planificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en la documentación, dentro del plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Director General, Antonio V. Lozano Peña.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 205/99).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.
Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.
Número de expediente: T1200B0198.SE.
 2. Objeto del contrato.

a) Título: Reforma y ampliación pabellón para C.I. tenis de mesa. Universidad Pablo Olavide.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.144.000 pesetas (IVA incluido), 705.789,36 euros.

5. Garantía definitiva: 3.285.760 ptas., 28.231,57 euros.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del décimotercer día natural contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Núm. expte.: 3-MA-1124-CV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la Ctra. MA-115 entre Alfarnate y la A-356».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 3 de noviembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 178.053.920 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 125.000.000 de ptas.

Núm. expte.: 02-MA-1197-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la C-340, tramo A-352 al cruce de Mondrón y travesía de Riogordo».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 3 de noviembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 79.393.705 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Asfaltos Jaén, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.435.570 ptas.

Núm. expte.: 03-MA-1270-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación de firme en la Ctra. MA-342, tramo: p.k. 14,0 al 24,4».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 3 de noviembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 41.910.547 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Construcciones Sergio Pérez López, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.400.000 ptas.

Núm. expte.: 03-MA-1269-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación de firme en la Ctra. MA-434 (Alora). p.k. 34,120 al 36,585».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 3 de noviembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.701.360 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.639.821 ptas.

Núm. expte.: 03-MA-1123-0.0-0.0-CV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la CC-340 de Mondrón a Periana. p.k. 43,300 al p.k. 47,800».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 12 de septiembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.244.520 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 1998.

b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 46.087.058 ptas.

Núm. expte.: 2-MA-1206-RF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación de firme en la Ctra. MA-344, tramo: Cártama-Coín».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 3 de noviembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.997.359 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 35.015.550 ptas.

Málaga, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza de la Institución.

En cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: DSE-1/99.

Objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

Adjudicación: 7.830.000 pesetas.

Empresa adjudicataria: Clece, S.A.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Defensor, José Chamizo de la Rubia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento abierto, para la adquisición del equipamiento que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.

c) Número de expediente: EQ.11/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de mobiliario para Laboratorios de la UPO.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117, de 15.10.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Flores Valles, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.960.000 pesetas.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento abierto, para la adquisición del equipamiento que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.

c) Número de expediente: EQ.12/98.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de equipos de prácticas de alumnos para el Laboratorio de Biología de la UPO.
- c) Lote: Unico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 29.10.98.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.500.000 pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Hermanos Blanco Barrena, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.661.677 pesetas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: O/15/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: 2.ª Fase de reconstrucción de pabellón H e I y Aula Magna en el Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de fecha 29 de octubre de 1998.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 198.866.261 pesetas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Pefersan, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 181.266.597 pesetas.

Huelva, 7 de enero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: O/13/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación del Pabellón 12, 2.ª Fase en el Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de fecha 10 de octubre de 1998.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.506.220 pesetas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Pefersan, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 148.628.759 pesetas.

Huelva, 7 de enero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

ACUERDO de 22 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4037/98).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto de Deportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
 - Expediente: 580/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - Descripción: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de reforma de piscinas Sevilla.
 - Plazo de ejecución: Seis meses.
 - Lugar de ejecución: C.D. Piscinas Sevilla en la Avda. Ciudad Jardín de Sevilla.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000.000 de ptas.
 - 5. Garantías.
 - Provisional: 2.500.000 ptas.
 - Definitiva: 5.000.000 de ptas.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
 - Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
 - Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.
 - Teléfono: 95/459.68.00.
 - Telefax: 95/452.33.70.
 - La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tif.: 95/445.35.70.
 - 7. Presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 14 de enero de 1999, por la que se anuncia concurso público procedimiento abierto para la contratación de las obras que se citan. (PP. 93/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

c) Número de expediente: 3330/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de la Obra Pública de Construcción y posterior explotación de una Aparcamiento Subterráneo para residentes sito en Plaza Ruiz de Alda.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución (meses): Doce.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Garantías. Provisional: 5.736.200 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 450.58.00.

e) Telefax: 450.57.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupos A; Subgrupo 1; Categoría b.

Grupos C; Subgrupo 2; Categoría e.

Grupos C; Subgrupo 4; Categoría d.

Grupos C; Subgrupo 6; Categoría c.

Grupos C; Subgrupo 7; Categoría c.

Grupos C; Subgrupo 8; Categoría b.

Grupos C; Subgrupo 9; Categoría c.

Grupos E; Subgrupo 1; Categoría b.

Grupos G; Subgrupo 4; Categoría c.

Grupos I; Subgrupo 1; Categoría b.

Grupos J; Subgrupo 2; Categoría b.

Grupos J; Subgrupo 4; Categoría b.

Grupos K; Subgrupo 6; Categoría b.

Grupos K; Subgrupo 9; Categoría b.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de representación: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 20 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.^a Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según se establece en el art. 24 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9. Otras informaciones.

- El Presupuesto total de la inversión prevista según el Anteproyecto técnico asciende a 286.810.000 ptas.

- El concesionario asumirá la financiación de la totalidad de las obras.

- El titular de la concesión estará obligado al pago del canon anual que resulte de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Pliego de Condiciones Administrativas.

- El precio de transmisión de derechos sobre las plazas de aparcamiento será el que hubiere fijado el concesionario en su oferta y se arbitrará de acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Pliego de Condiciones Administrativas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Secretario General Actal.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de obras.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

c) Núm. expediente: 53/1998.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras necesarias para la reparación del aire acondicionado del Teatro Lope de Vega.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de octubre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones doscientas sesenta y nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas (6.269.265 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 1998.

b) Contratista: Maquinaria Técnica del Aire, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 6.056.458 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998.- El Secretario General Acctal.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

c) Núm. expediente: 794/1998.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso mobiliario y enseres con destino a las Bibliotecas de Distrito.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones setecientas sesenta mil pesetas (6.760.000 ptas.), incluidos toda clase de gastos e impuestos.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 1998.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 5.834.127 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998.- El Secretario General Acctal.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

c) Núm. expediente: 837/1998.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso mobiliario y enseres con destino a la Sala de Cultura San Herenegildo y otras dependencias municipales.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16 de abril de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dies millones ciento sesenta y siete mil pesetas (10.167.000 ptas.), incluidos toda clase de gastos e impuestos.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 1998.

b) Contratista: J. Vallejo. Mobiliario de Oficina.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 9.127.629 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998.- El Secretario General Acctal.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.

c) Expediente núm.: 57/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: Ejecución de los trabajos fotogramétricos y topográficos conducentes a obtener planos digitalizados a escala 1:500 de las zonas indicadas en los planos 1 a 4, con una superficie total de 254,2 ha, a efectos del seccionado electoral.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de fecha 10 de octubre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 5.307.696 ptas., IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.1998.

b) Contratista: Estudios Cartográficos Invar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.995.040 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Secretario General Accidental, Enrique Barrero González.

CORRECCION de errores en el anuncio de licitación de concurso público de suministro (PP. 81/99) (BOJA núm. 10, de 23.1.99). (PP. 198/99).

Observado error en el anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministros del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Patrimonio, Sección de Bienes, publicado en el BOJA núm. 10, de 23 de enero y referido a los Exptes.: 205/98, 206/98, 208/98, 209/98, 210/98, 214/98, 215/98 y 217/98, se procede a la rectificación del plazo de presentación de ofertas, en el siguiente sentido:

Plazo, donde dice 13 días naturales debe decir 26 días naturales.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Jefe de Servicio de Patrimonio.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO sobre subasta abierta para la concesión que se cita. (PP. 71/99).

Objeto: Concesión del uso privativo de kiosco-bar ubicado en instalaciones deportivas de la U.A.M.-4, situadas en la Avda. Juan de Jove.

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 5.000 ptas./mes, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

Duración: Dos años (2).

Fianzas: Provisional: 50.000 ptas. Definitiva: 100.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina, y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de pliegos: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el salón de actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Rota, 12 de enero de 1999.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obra. (PP. 173/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de los contratos.

a) Descripción:

- Expediente núm. H-JA-5192-PD-0. Redacción de proyecto y dirección de obra. «Conducción general e impulsión desde el Embalse del Víboras a la E.T.A.P. de Martos (Jaén)». Clave: A5.323.864/0411.

- Expediente núm. H-JA-5193-PD-0. Redacción de proyecto y dirección de obra «Adecuación de la E.T.A.P. de Martos (Jaén)». Clave: A5.323.865/0411.

- Expediente núm. H-JA-5195-PD-0. Redacción de proyecto y dirección de obra. «Conducción general para interconexión de la E.T.A.P. de Martos con el partididor del Reventón (Jaén)». Clave: A5.323.866/0411.

- Expediente núm. H-JA-5196-PD-0. Redacción de proyecto y dirección de obra. «Adecuación de la conducción de abastecimiento de agua potable Jaén-Partidor del Reventón para funcionamiento reversible (Jaén)». Clave: A5.323.867/0411.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución:

Para el proyecto: Expediente núm. H-JA-5192-PD-0: Seis meses; Expediente núm. H-JA-5193-PD-0: Cuatro meses; Expediente núm. H-JA-5195-PD-0: Seis meses; Expediente núm. H-JA-5196-PD-0: Seis meses.

Para la dirección de obra:

Expediente núm. H-JA-5192-PD-0: Veinte meses; Expediente núm. H-JA-5193-PD-0: Trece meses; Expediente núm. H-JA-5195-PD-0: Catorce meses; Expediente núm. H-JA-5196-PD-0: Catorce meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Obligación de licitación: Las proposiciones, en cada uno de los cuatro concursos, deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

Expediente núm. H-JA-5192-PD-0: Para el proyecto: 19.500.000 pesetas, IVA incluido (117.197,36 euros). Para la Dirección de Obra: 16.900.000 pesetas, IVA incluido (101.571,05 euros).

Expediente núm. H-JA-5193-PD-0: Para el proyecto: 12.700.000 pesetas, IVA incluido (76.328,54 euros). Para la Dirección de Obra: 16.650.000 pesetas, IVA incluido (100.068,52 euros).

Expediente núm. H-JA-5195-PD-0: Para el proyecto: 20.000.000 de pesetas, IVA incluido (120.202,42 euros). Para la Dirección de Obra: 18.500.000 pesetas, IVA incluido (111.187,24 euros).

Expediente núm. H-JA-5196-PD-0: Para el proyecto: 18.000.000 de pesetas, IVA incluido (108.182,18 euros). Para la Dirección de Obra: 18.000.000 de pesetas, IVA incluido (108.182,18 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 954/21.15.55.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del día 18 de febrero de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura económica (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en el caso de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 5 de marzo de 1999, a las 10 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2459/96-E, interpuesto por don Alfredo Mesa Teysseire y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla.

«Por la presente se emplaza a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley 10/92, de 30 de abril, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que puedan comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación del presente anuncio, en el recurso contencioso-administrativo número 2459/96-E, interpuesto contra la Orden de 30 de septiembre de 1996 que convocaba el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Gobernación y Justicia, publicada en el BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996 (Fdo.: El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos)».

Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador AL-220/98-EP, incoado por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-220/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Almerirrambla, S.L. (B-04202800). Rep.: José L. García Escoriza. C/ General Tamayo, núm. 7. 04004, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 11 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan (GR-96/98, GR-103/98, GR-114/98, GR-116/98 y GR-184/98).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente núm.: GR-96/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Vargas Palomares. C/ Dr. Marañón, núm. 4-1.º C. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-103/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez. C/ José Recuerda, núm. 4, 7.º F. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-114/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez. C/ José Recuerda, núm. 4, 7.º F. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-116/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Miguel Collado Espinosa. C/ Salvador Barverá, núm. 11-4.º A. Málaga.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-184/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Raúl Porras Alijarte. C/ Salobreña Beach I, núm. 91. Salobreña (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-200/98, GR-205/98-ET, GR-206/98-ET, GR-207/98-ET, GR-223/98-EP, GR-227/98, GR-246/98, GR-247/98 y GR-249/98).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-200/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Melchor Almagro Carrasco. C/ Luis Braille, 4. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-205/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Emilio Nieto Rodríguez. C/ Cruces, 43. Fiñana (Almería).

Infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Expediente núm.: GR-206/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Antonio Nieto Rodríguez. C/ Orquídea, núm. 11. Las Norias- El Ejido (Almería).

Infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Expediente núm.: GR-207/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Marcos Nuñez Rincón de los Barrios. C/ José Antonio, 27. Osuna (Sevilla).

Infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Expediente núm.: GR-223/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: David Castillejos Torres. C/ Granada, 78. Ogíjares (Granada).

Infracción al art. 8.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y art. 67.2 que establece «Queda terminantemente prohibida la venta y la reventa callejera o ambulante de localidades» y art. 81.34 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-227/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Luis Sánchez López. C/ Darro del Boquerón, núm. 3-1.º-F. Granada.

Infracción al art. 26. e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-246/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Ramírez Fajardo. C/ Cuesta del Boquerón, núm. 22-D. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-247/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Francisca Luque Cabeo. Avda. Constitución, núm. 20-Of. 107. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-249/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Ortega Romero. Ctra. Antigua de Málaga, Urb. Las Brisas, Blq. 1. 1.º-A. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando acumulación de denuncia al expediente sancionador que se cita. (GR-207/98-ET).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de la nueva denuncia al expediente sancionador núm. GR-207/98-E.T.

Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno.

Expediente núm.: GR-207/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Marcos Nuñez Rincón de los Barrios, C/ José Antonio, 27. Osuna (Sevilla).

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pro-

cede a la acumulación de la denuncia al expediente sancionador núm. GR-207/98-ET.

Granada, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza de Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: H-157/98-Bo.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Vicente López Cayuela. C/ Delfín, núm. 28. Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Art. 30.4 de la citada Ley.

Huelva, 5 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoado a don Enrique Mariscal Rodríguez del expediente sancionador núm. SAN/ET-10/98-SE por infracciones a la Normativa de Espectáculos Taurinos.

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el pasado 25 de mayo contra don Enrique Mariscal Rodríguez, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Vista el acta de incautación de localidades de espectáculos taurinos instruida el pasado 25 de abril por funcionarios del Equipo de Espectáculos de la Unidad de Policía adscrita a la Dirección General de Política Interior, fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Enrique Mariscal Rodríguez.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias, sin que el interesado haya presentado alegaciones al acuerdo de iniciación en el plazo concedido para ello.

HECHOS PROBADOS

Queda probado el hecho de que al interesado le fueron incautadas a las 18,15 horas del día 25 de abril del presente año, en la calle Paseo Colón de esta capital, cinco localidades para el espectáculo taurino celebrado ese mismo día en la

plaza de toros de la Real Maestranza, las cuales estaban siendo expendidas sin la preceptiva autorización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho descrito supone una infracción de los artículos 35.1 y 36 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como falta grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Así pues, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad recogido en los artículos 131 de la Ley de régimen jurídico antes citada y 18 y 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, se propone que se sancione con multa de treinta y cinco mil (35.000 ptas.).

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de incautación de entradas y acuerdo de iniciación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- La Instructora del Procedimiento, Concepción Ibáñez Valdés.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoado a don Juan Cubero Sánchez del expediente sancionador núm. SAN/ET-32/98-SE por infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 3 de junio de 1998 contra don Juan Cubero Sánchez, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Visto el informe elaborado por el Delegado Gubernativo y la Presidencia del espectáculo taurino celebrado en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el día 27 de abril de 1998 fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Juan Cubero Sánchez en el que se le imputó que, junto a don José Juan Rodríguez Rivera, banderilleros de la cuadrilla de José Miguel Arroyo «Joselito», tras la estocada dada por el matador al toro lidiado en cuarto lugar, dio insistentes vueltas al mismo con el fin de marearlo y acelerar su muerte.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias, no habiendo presentado el interesado alegaciones al acuerdo de iniciación en el plazo concedido para ello.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y de la documentación incorporada al expediente queda probado lo relatado en el antecedente primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho descrito supone una infracción del artículo 80.1 del Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, tipificado como falta leve en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Se propone que se sancione con multa de quince mil pesetas (15.000 ptas.), de acuerdo con los artículos 17 y 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de finalización del festejo y acuerdo de iniciación.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- La Instructora del Procedimiento, Concepción Ibáñez Valdés.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
ALARCON Y NEPTUNO SL	B04131462	10168/97/AJD	LIQUIDACION
ALARCON Y NEPTUNO SL	B04131462	10167/97/AJD	LIQUIDACION
ALBACETE PASCUAL CARMEN	2751362BQ	17128/98/AJD	LIQUIDACION
ATICASOFT SL	B080104979	7196/94/AJD	LIQUIDACION
CENTRO HISPANO ALEMAN INMOBILIARIO SA	A78290772	7144/96/AJD	LIQUIDACION
CODIALSA SL	B04100137	10886/93/TPO	LIQUIDACION
COMPAÑIA MERCANTIL TURBON SA	A058416637	3142/89	BASE
COMPAÑIA MERCANTIL TURBON SA	A058416637	3143/89	BASE
CONSTRUCC. Y PROMOCIONES EDICO SL	B080691629	26464/95/TPO	LIQUIDACION
DESARROLLO Y APLICACION DE RESINAS SA	A78792405	9500/91/AJD	LIQUIDACION
DOÑABEITIA GANGOTIA JUANA	14855337M	23545/95	BASE
EDIFICACIONES ANTONIO GIL BENEROSO SL	B04193397	21678/98/AJD	LIQUIDACION
GARCIA ASUA JOSE	744101184D	4667/94/TPO	LIQUIDACION
GER ADM SL	B80558547	20001/93/TPO	LIQUIDACION
GIL DE JAEN FRANCISCO	001075582X	15919/96/AJD	LIQUIDACION
GRUINCA SA	A78801297	19700/98/AJD	LIQUIDACION
HORIZONTES AGRUPADOS SA	A58305632	22836/96/AJD	LIQUIDACION
INMOBILIARIA ROQUETAS DE MAR S.A	A28134666	14833/95	BASE
LOPEZ VELOS0 JULIAN MARIA	0326235513Z	12255/94/TPO	LIQUIDACION
MARSA FERNANDEZ AGUSTIN	036885649C	18662/94/AJD	LIQUIDACION
MARSA VALDOMINOS ANTONIO	000979267L	50013/	LIQUIDACION

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
MARTIN MORENO FRANCISCO	45212985E	290/94/D DA ^a	BASE
MARTINEZ PEÑA JUAN JOSE	18402242B	19928/93/TPO	LIQUIDACION
MORENO BERLANGA JAIME	29006038W	13537/94/TPO	LIQUIDACION
MORENO BERLANGA JAIME	29006038W	13536/94/TPO	LIQUIDACION
NAVARRO MORENO CECILIA	24242364L	1044/98/AJD	LIQUIDACION
NIUKA SL	A08628539	3023/94/TPO	LIQUIDACION
PAPIS RAMON MARIA	27231022B	2912/96/TPO	LIQUIDACION
PUIG GONZALEZ PEDRO	51382194X	77/95/S	LIQUIDACION
PUIG GONZALO FRANCISCO JAVIER	050401613B	7073/96/TPO	LIQUIDACION
ROQUECITY SL	B04188751	21114/97/TPO	LIQUIDACION
TORRES MIRAS SANDRA	34858184M	3188/96/TPO	LIQUIDACION
VEIGA REY MARÍA AURORA	033576607B	22772/97/TPO	LIQUIDACION
VEIGA REY MARIA AURORA	033576607B	22770/97/TPO	LIQUIDACION

Almería, 7 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciem-

bre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
AGUILERA MARTIN JUAN SIMON	27258445H	12933/96/D DA4 ^a	BASE
COHEN ANDRE	750691150270	14766/95/D DA4 ^a	BASE
COHEN MICHELLE JEANNE	750694069720	14776/95/D DA4 ^a	BASE
DELGADO CANO INES DEL CARMEN	42888691Q	12933/96/ D DA4 ^a	BASE
ELIOZONDO RUIZ ALMIRON M ^o YOLANDA	45077139Z	9675/96/D DA4 ^a	BASE
FINCA EL CHARCO SA	A04032991	22253/95/D DA4 ^a	BASE
GARCIA BERENGUEL ROSA MARIA	27511269A	18141/96/D DA4 ^a	BASE
LOPEZ DE ABERASTURI FEDERICO C.	016502189B	5839/96/D DA4 ^o	BASE
LOPEZ MEDINA CONRADO	24031676B	13998/96/D DA4 ^a	BASE
LOPEZ PERALES MANUEL	27214539L	11653/96 D DA4 ^a	BASE
MARIN GARCIA JOSE MARIA	000823128G	783/96/TPO	LIQUIDACION
MARTOS GOMEZ ISMAEL	23215543X	17773/96/D DA4 ^a	BASE
NAVARRO Y OJEDA EDIFICACIONES SL	B04190070	15677/98/AJD	LIQUIDACION

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
NOCIMSA SA	A79332243	12786/94/AJD	LIQUIDACION
PROGUCA SL	B04048070	5381/97/AJD	LIQUIDACION
RAMOS GALERA JOSE ANTONIO	TH-73138	25398/96/TPO	LIQUIDACION
ROSA LOPEZ FRANCISCO	27187469C	15798/95/D DA4*	BASE
SALINAS GARRIDO MANUEL	27175941S	15658/96/D DA4*	BASE
SANCHEZ BERNAL RAFAEL FRANCISCO	027270484M	21287/98AJD	LIQUIDACION
SANCHEZ BERNAL RAFAEL FRANCISCO	027270484M	21288/98AJD	LIQUIDACION
SANCHEZ TORRES ANGELES	27245575M	11653/96 D DA4*	BASE
SEGOVIA RODRIGUEZ CARMEN MARIA	75236098Q	25689/96/D DA4*	BASE
VALLPARIS SA	A58805797	1449/90/TPO	LIQUIDACION
VILLEGAS LOZANO MARIA	027228023W	20655/98/AJD	LIQUIDACION

Almería, 9 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se citan a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas, 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

ABREVIATURAS

TO: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
T5: Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 79549 DOC. 78117/98 LOPEZ BARAJAS HERNANDEZ MANUEL
TRAMITE DE AUDIENCIA

COD. 79695 DOC. 14961/98 AGUILERA NIETO ANTONIO
TRAMITE DE AUDIENCIA

COD. 79502 DOC. 9915/98 C M SERVICIOS 2600 SL
TRAMITE DE AUDIENCIA

COD. 79916 DOC. 78021/98 SIERRA RUBIO FRANCISCO
TRAMITE DE AUDIENCIA

COD. 80530 DOC. 78518/98 MARTIN SEVILLA JOSE MIGUEL
TRAMITE DE AUDIENCIA

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 76405 DOC. 32581/97 LA ACRIVITE S L
LIQUIDACION: TO- 554/98 IMPORTE: 89,507
SOLARES BARRIO LOS CORTESSES HUETOR VEG
V. DECLARADO: 2,072,000 V. COMPROBADO: 3,480,000

COD. 76425 DOC. 28350/97 TARIFA MONTIJANO MARIO
LIQUIDACION: T5- 677/98 IMPORTE: 15,647
CASA CL S. JUAN DE LOS REYES GRANADA
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 3,978,036

COD. 76502 DOC. 27640/97 LABELLA RIBES JOSE
LIQUIDACION: TO- 616/98 IMPORTE: 77,331
PISO CL MANUEL DE FALLA GRANADA
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,226,496

COD. 76520 DOC. 27119/97 MARTIN ALVAREZ JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: TO- 611/98 IMPORTE: 34,818
PISO CL F. RUEZ. DE LA FUENTE PELIGROS
V. DECLARADO: 5,500,000 V. COMPROBADO: 5,050,850

COD. 77341 DOC. 34649/97 CASTILLO HIGUERAS MIGUEL ENRIQUE
LIQUIDACION: T5- 852/98 IMPORTE: 8,993
50% 2 VIV.UNIF. PS LAS PALMAS GRANADA
V. DECLARADO: 11,175,388 V. COMPROBADO: 12,900,043

COD. 77343 DOC. 34649/97 CASTILLO HIGUERAS MIGUEL ENRIQUE
LIQUIDACION: T5- 853/98 IMPORTE: 30,467
50% 2 VIV.UNIF. PS LAS PALMAS GRANADA
V. DECLARADO: 22,175,388 V. COMPROBADO: 28,025,043

COD. 77367 DOC. 12798/97 SOLIS GUERRERO ENCARNACION
LIQUIDACION: TO- 777/98 IMPORTE: 35,942
PARCELA PAGO DE LA CUEVA PELIGROS
V. DECLARADO: 250,000 V. COMPROBADO: 800,250

COD. 77718 DOC. 2636/98 SANCHEZ LOPEZ SARA JUDIT
LIQUIDACION: TO- 341/98 IMPORTE: 64,016
PARCELA PAGO DEL CHAPARRAL ALBOLOTE
V. DECLARADO: 700,000 V. COMPROBADO: 1,746,500

COD. 77723 DOC. 17508/97 RODRIGUEZ VALDENEBRO ENRIQUE
LIQUIDACION: TO- 825/98 IMPORTE: 54,191
PISO URB. RE. EL ALMEZ CENES VEGA
V. DECLARADO: 6,400,000 V. COMPROBADO: 6,930,000

COD. 77793 DOC. 25511/97 SERRANO BERNARDO MARGARITA ROSARIO
LIQUIDACION: TO- 865/98 IMPORTE: 76,410
VIVIENDA CL. LAS FLORES GRANADA
V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 10,195,920

COD. 77919 DOC. 11388/97 HERNANDEZ LOPEZ ALFREDO
LIQUIDACION: T5- 1047/98 IMPORTE: 33,787
PARCELA C/ JULIO CESAR, 3 CENES VEGA
V. DECLARADO: 685,000 V. COMPROBADO: 6,850,000

COD. 78469 DOC. 11/96 MANZANO CRTEGA JOSE MANUEL
LIQUIDACION: TO- 1042/98 IMPORTE: 139,456
UNIFAMILIAR URB. REBITES HUETOR VEG
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 13,876,800

COD. 78481 DOC. 1822/96 CELAYA MANRIQUE ENRIQUE MANUEL
LIQUIDACION: T5- 1034/98 IMPORTE: 97,321
SOLAR PAGO GENTRAL MONACHIL
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,312,000

COD. 78513 DOC. 12745/96 AVILA GUERRERO SERVANDO
LIQUIDACION: TO- 1091/98 IMPORTE: 117,843
PISO 3A - C/ RECOGIDAS, 56 GRANADA
V. DECLARADO: 8,200,000 V. COMPROBADO: 9,340,640

COD. 78603 DOC. 70007/98 PEREZ ALVAREZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T5- 1131/98 IMPORTE: 94,587
SOLARES PG. ALBERQUILLAS S/N ARMILLA
V. DECLARADO: 40,048,134 V. COMPROBADO: 56,330,000

COD. 78608 DOC. 70007/98 PEREZ ALVAREZ FRANCISCO Y OTROS
LIQUIDACION: T5- 1132/98 IMPORTE: 109,044
SOLARES PG. ALBERQUILLAS S/N ARMILLA
V. DECLARADO: 28,588,134 V. COMPROBADO: 45,330,030

COD. 78253 DOC. 25792/97 MERLO FUCHE JOSE MANUEL
LIQUIDACION: T5- 1082/98 IMPORTE: 24,283
VVDA. CR. ANT. MALAGA GRANADA
V. DECLARADO: 3,288,176 V. COMPROBADO: 7,822,800

COD. 79368	DOC. 10921/97	PEREZ APARICIO MARIA DOLORES	IMPORTE: 59,588
LIQUIDACION: T0-	1187/98	GRANADA	
AFARCAMIENTO C/ JAUDENES			
V. DECLARADO:	700,000	V. COMPROBADO:	1,596,000
COD. 79385	DOC. 26197/97	GONZALEZ MARCOS ENCARNACION	IMPORTE: 15,855
LIQUIDACION: T0-	1198/98	GRANADA	
VVDA. CL. EMPERATRIZ EUGENIA			
V. DECLARADO:	6,500,000	V. COMPROBADO:	6,745,600
COD. 79408	DOC. 8096/97	COMPANIA DE EDIFICIOS DE CALIDAD S A	IMPORTE: 44,191
LIQUIDACION: T5-	1235/98	GENES VEGA	
SEMISOTANO CR. SIERRA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7,945,000
COD. 79976	DOC. 30421/96	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	IMPORTE: 90,988
LIQUIDACION: T0-	1247/98	GRANADA	
PISO Y APACCTO. AV. ITALIA 7			
V. DECLARADO:	7,500,000	V. COMPROBADO:	8,475,250
COD. 80619	DOC. 39790/97	PEREZ NOGUERA PEDRO	IMPORTE: 45,832
LIQUIDACION: T0-	1410/98	GRANADA	
VVDA. CL. DR. E. HERNANDEZ			
V. DECLARADO:	3,200,000	V. COMPROBADO:	3,911,831
COD. 80960	DOC. 38948/97	MARTINEZ ECHEVARRIA ROMERO MARIA VICTORI	IMPORTE: 36,009
LIQUIDACION: T0-	1425/98	GRANADA	
VVDA. C/SOS REY CATOLICO			
V. DECLARADO:	7,200,000	V. COMPROBADO:	7,761,600

LIQUIDACIONES ACTAS DE INSPECCION

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 76036	DOC. 6528/89	INMOBILIARIA ASADICA SA	IMPORTE: 810,900
LIQUIDACION: T0-	483/98		
COD. 76137	DOC. 931/98	GARCIA QUESADA E HIJOS SL	IMPORTE: 8,519
LIQUIDACION: T5-	501/98		
COD. 76714	DOC. 10758/88	ESPAÑA SAMOS CRISTOBAL	IMPORTE: 49,572
LIQUIDACION: T0-	643/98		
COD. 77567	DOC. 90344/96	DISTRIB ALIMENTICIAS EUROPEAS VALSA SL	IMPORTE: 6,092
LIQUIDACION: T0-	710/98		
COD. 77761	DOC. 302/90	NUÑEZ CALVO PABLO	IMPORTE: 47,370
LIQUIDACION: T0-	795/98		
COD. 77786	DOC. 18541/89	PERLAGO KINGUEZ JOSE LUIS	IMPORTE: 40,200
LIQUIDACION: T0-	856/98		
COD. 77918	DOC. 11388/97	HERNANDEZ LOPEZ ALFREDO	IMPORTE: 11,049
LIQUIDACION: T0-	859/98		
COD. 77924	DOC. 10958/98	PROMOCIONES FRANISAN SL	IMPORTE: 29,568
LIQUIDACION: T5-	1025/98		
COD. 78518	DOC. 3226/96	ARTACHO MECIAS ANTONIO Y OTROS	IMPORTE: 38,743
LIQUIDACION: T0-	1000/98		
COD. 78293	DOC. 77876/98	FERNANDEZ HIGUERAS MARIA PILAR	IMPORTE: 85,302
LIQUIDACION: T5-	1106/98		
COD. 78998	DOC. 81823/98	REYES ESTEBAN MANJEL	IMPORTE: 10,699
LIQUIDACION: T0-	1260/98		
COD. 80041	DOC. 1501/89	ORTEGA LOPEZ DE HIERRO FRANCISCO	IMPORTE: 426,151
LIQUIDACION: T0-	1280/98		
COD. 80029	DOC. 2003/89	INMOBILIARIA ASSABICA SA	IMPORTE: 4,113,465
LIQUIDACION: T0-	1460/98		

NOMBRE Y APELLIDOS	MODELO ACTA	Nº LIQUIDACION	DEUDA TRIBUTARIA
JESUS ADIEGO ROIG			
Y OTROS, COMUNIDAD DE BIENES			
N I F 41.398.900			
DOMICILIO			
AVD. BLAS INFANTE, 6 PTA 7 -A	ACTA -A 02		
41.011	05.935-B	1D-19/98	2.508.630.-
GRACIA CASTRO MORENO			
N T F 28.289.231			
DOMICILIO			
JOSE MARIA DE MENA, NUM.5	ACTA - A-05		
41.008 SEVILLA	03.724- C	1P- 7/98	487.893.-
CANDIDO DE PUELLES MORENO			
Y OTROS			
N I F 28.692.085			
BRINEIE, NUM. 31	ACTA- A-05		
41.016 SEVILLA	07.007 -C	3P- 14/98	73.294.-
CANDIDO DE PUELLES MORENO			
N I F 28.692.085			
DOMICILIO			
BHUNETE, NUM. 31	ACTA A-05		
41.016 SEVILLA	07.008-C	3P-13/98	49.860.-
CANDIDO DE PUELLES MORENO			
Y OTROS			
N I F 28.476.526			
DOMICILIO			
RAFAEL LAFFON, 8 4º A-1	ACTA A-05		
41.008 SEVILLA	07.005- C	3P-12/98	49.860.-
RECREATIVOS BAQUERO, S.L.			
N I F 41.274.184			
DOMICILIO			
GLADIOLO N UM. 16	ACTA A-05		
41.927 MAIRENA ALJARAFE			
SEVILLA	03.755-C	8P-17/98	1.512.542.-
RECREATIVOS BAQUERO S.L.			
N I F 41.274.184			
DOMICILIO			
GLADIOLO NUM. 16	ACTA- A-05		
41.927 MAIRENA ALJARAFE	03.754 C	8P-19/98	1.468.276
SEVILLA			
RECREATIVOS BAQUERO, S.L.			
N I F 41.274.184			
DOMICILIO			
GLADIOLO, NUM. 16	ACTA- A05		
MAIRENA DEL ALJARAFE			
SEVILLA	03.753-C	8P-18/98	1.303.786.-
RECREATIVOS BAQUERO, S.L.			
N I F B-41.274.184			
DOMICILIO			
GLADIOLO, NUM. 16	ACTA - 05		

Granada, 11 de enero de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NUM. ACTAS Y		DEUDA		ACTAS DE INSPECCION			
NOMBRE Y APELLIDOS	MODELO ACTA	Nº LIQUIDACION	TRIBUTARIA	NOMBRE Y APELLIDOS	MODELO ACTA	NUM. ACTA	PROPUESTA DE LIQUIDACION
MATRENA ALJARAFE	41.927						
SEVILLA	03.750-C	8P-16/98	579.787.-	EDUARDO ADONES SANCHEZ			
RECREATIVOS BAQUERO, S.L.				N.I.F 27.784.140			
N I F 41.274.164				DOMICILIO			
DOMICILIO				GENERAL SANJURJO Nº69			
GLADIOLO, NUM. 16	ACTA -A-05			41700 DOS HERMANAS-SEVILLA	A-05	5.931-C	473.790.-
41.927 MATRENA ALJARAFE	03.749-C	8P-15/98	756.271.-	JOSE MIGUEL APARICIO BARRERA			
SEVILLA				N.I.F 28.712.836			
RECREATIVOS BAQUERO, S.L.				DOMICILIO			
N I F 41.274.164				ESTORIL, NUM. 22			
DOMICILIO				41.006 SEVILLA	A-05	7.361-C	765.462.-
GLADIOLO, NUM. 16	ACTA -A-05			G.R.D			
41.927 MATRENA ALJARAFE	03.749-C	8P-14/98	734.138.-	PROINTEC, S.A			
BASILIO ANGULO GUERRERO				PROYECTUS Y OBRAS S.A			
N I F 28.698.283				N.I.F 6.79.413.738			
DOMICILIO				DOMICILIO			
CASTELAR NUM. 15	ACTA A-02			PASEO DE RECOLETOS NUM, 21 DRCHA-1º			
41.001 SEVILLA	5.895-B	5D-21/98	1.249.091.-	28.004 MADRID	A-05	3.693-C	34.229.109.-
CARLOS ANGULO GUERRERO				ANTONIO FERNANDEZ BEJINES			
N I F 27.294.431				N.I.F. 28.342.019			
DOMICILIO				DOMICILIO			
CASTELAR, NUM. 15	ACTA A-02			FINCA EL CUZCO, PARCELA 7			
41.001 SEVILLA	5.893-B	5D-19/98	1.249.091.-	41.720 LOS PALACIOS			
JOSE PIO ANGULO GUERRERO				SEVILLA	ACTA A-05	07.056-C	42.051.-
N I F 28.650.140				BERNARDO BRAVO LORA			
DOMICILIO				N.I.F 28.207.066			
CASTELAR NUM. 15	ACTA A-2			DOMICILIO			
41.001 SEVILLA	5.894-B	5D-20/98	1.249.091.-	SAN BASILIO NUM.9			
MARTA ANGULO GUERRERO				41.003 SEVILLA	A-05	410198000001C	567.846.-
N I F 23.545.882				FRANCISCO CARRION CORONADO			
DOMICILIO				N.I.F 22.784.669			
CASTELAR, NUM. 15	ACTA- A02			MAESTRO ALONSO NUM.28			
41.001 SEVILLA	5.896-B	5D-22/98	1.249.091.-	03.012 ALICANTE	ACTA A-05	05.909	307.280.-
ANA MARIA GUERRERO MARTINEZ							
N.I.F 28.090.398							
DOMICILIO							
CASTELAR NUM.15	ACTA-A-02						
41.001 SEVILLA	5.892-B	5D-18/98	1.913.814.-				
NUEVA NERVA, S.L							
N.I.F B-41.627.562							
DOMICILIO							
AVDA.VIRGEN DE LUJAN Nº43	05.912-B						
41.011 SEVILLA	ACTA A-02	1D-09/98	6.144.957.-				
RAFAEL GUTIERREZ MORENO							
N.I.F 31.566.758							
DOMICILIO							
AVDA.RAMON Y CAJAL, 10	03.785-C						
41.011 SEVILLA	ACTA A-05	3P-8/98	101.703.-				
MANUEL GARCIA CARMONA							
N.I.F 28.352.524							
DOMICILIO							
ROSARIO,9	31.055-A						
41.001 SEVILLA	ACTA A-01	1C-50/98	1.751.948.-				

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de los actos administrativos que citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Liquidación: (Alternativamente) bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).

- Notificación de pago de sanciones. Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-102/98.

Encausado: José Joaquín Rodríguez Tercero.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo Caño Guerrero, 51, Matalascañas, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-172/98.

Encausado: Terra Exótica, S.L. (El Empalme).

Ultimo domicilio: Ctra. Nacional 431, s/n. Isla Cristina, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-158/97.

Encausado: Don Suxiong Mao.

Ultimo domicilio: Bda. Santa Justa, núm. 8, bajo B, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 8 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Cantillana-Villaverde-Brenes-Sevilla, VJA-055. (PP. 4013/198).

Por Resolución de fecha 18 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se autorizó la transferencia de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Cantillana-Villaverde-Brenes-Sevilla, VJA-055. a favor de la empresa Carjema Caro, S.L., por la cesión de su anterior titular, Transportes Bética, S.A. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha auto-

rización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre regularización situaciones de ocupación viviendas CO-2 Cooperativa Pablo Iglesias Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Los ocupantes de las viviendas del Grupo CO-2 «Pablo Iglesias», sito en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), que fueron incautadas por el Estado por la antigua Ley de Responsabilidades Políticas, han solicitado, de conformidad con el Decreto 414/90, de 26 de diciembre, la regularización de las situaciones de ocupación de las viviendas.

De conformidad con los artículos 23 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, aplicable en este caso según la Disposición Transitoria 2.^a de la Ley 30/92 y de igual forma conforme al art. 59.4 de esta última, se hace público que la lista de solicitantes está en las oficinas de esta Delegación y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por si existiera alguien que acreditara tener mejor derecho, antes de continuar con la tramitación oportuna, y pueda personarse en el expediente en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Córdoba, 15 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

REQUERIMIENTO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena a don José Simón Pérez que se ajuste la mencionada instalación condicionado del permiso otorgado en el expte. 438/96.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público y servidumbre de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Don José Simón Pérez.

Carretera: AL-152, p.k. 3,200. Término municipal: Mojácar.

Obras o usos: Instalación de tubería en paralelo a la carretera a 4,20 metros de la arista exterior de la calzada y a 7 metros de la arista exterior de la calzada, y en la arista exterior de la explanación de la carretera antigua, incumpliendo el condicionado del permiso otorgado en el expte. 438/96.

En virtud de los artículos 118.1 y 115 del Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía, le requiero para que, en el plazo de un mes, ajuste la mencionada instalación al condicionado del permiso otorgado en el expte. 438/96.

El incumplimiento del presente requerimiento dará lugar a la inmediata apertura del correspondiente expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Del mismo modo se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 7 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

REQUERIMIENTO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena a la sociedad Los Canales que solicite la legalización de la mencionada obra.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público conforme a las siguientes características:

Denunciado: Sociedad «Los Canales».

Carretera: A-152, p.k. 2,480. Término municipal: Mojácar.

Obras o usos: Instalación de tubería en paralelo a la carretera a 7,70 metros de la arista exterior de la calzada y en la arista exterior de la explanación, así como cruce subterráneo con la nueva obra.

En virtud del artículo 118 del Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía, le requiero para que, en el plazo de un mes, solicite la legalización de la mencionada obra.

De no proceder en tal sentido, se incoará el correspondiente expediente sancionador y de restitución.

Del mismo modo se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 7 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. INSTITUTO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación de Jaén, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998, acordó aprobar lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS, CON LA CATEGORIA DE COCINERO/A, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1996

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso oposición libre, de tres plazas de personal laboral fijo, categoría de Cocinero/a, vacantes en la plantilla laboral del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Excm. Diputación Provincial, pertenecientes al Grupo D-15, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1996.

Segunda.- Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida

el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso/a en causa de incapacidad y/o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigentes.

Tercera.- Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Cocinero/a (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en el apartado d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los/as interesados/as conforme determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en el de la Diputación Provincial o de sus demás Organismos Autónomos; o por los medios previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 5 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta.- Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 1.000 ptas. en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7 abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima.- Procedimiento de selección de los/as aspirantes-

La selección constará de dos fases:

Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer

los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

a) Méritos profesionales:

* Por cada mes completo de servicios prestados de Administración Local en plaza o puesto de igual categoría, 0,20 puntos.

* Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual categoría, 0,10 puntos.

* Por cada mes completo de servicios prestados en empresa privada, en plaza o puesto de igual categoría, 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado, 8 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, y hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o bien por entidades privadas en colaboración con la cualquier Administración Pública, o bien hayan sido organizados por las entidades sindicales con representación en la Diputación Provincial de Jaén:

Hasta 14 horas o 2 días.....	0,15 puntos
De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días.....	0,20 puntos
De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días...	0,30 puntos
De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días...	0,40 puntos
De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días..	0,50 puntos
De más de 200 horas o más de 40 días.....	1,00 punto

Puntuación total por este apartado, 2 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

- Contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

- Para la acreditación de Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, habrá de aportarse certificación o diploma, o fotocopia compulsada, expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

Ejercicio Práctico: Consistirá en la realización de dos supuestos determinados por el Tribunal y relacionados con el Temario Anexo, en el que se valorarán los conocimientos de los alimentos e ingredientes, la destreza profesional y el resultado global de la prueba.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, 10 puntos por cada supuesto, siendo eliminados aquellos aspirantes que no hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en cada supuesto.

Octava.- Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los/as aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos del Instituto Provincial de Asuntos Sociales y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los/as aspirantes serán convocados para el ejercicio práctico en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena.- Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.

- El Gerente del Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

- Un/a empleado/a público/a, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: Funcionario/a del Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, con voz y voto, designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992.

Décima.- Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda a formular la designación como empleado/a laboral fijo/a. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Área de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos no presentasen la documentación, no podrán ser designados/as empleados/as laborales fijos/as de carrera y perderán todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de empleado/a laboral fijo/a, a un reconocimiento médico por los servicios que se designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas para los que han sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a o empleado/a laboral fijo/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

BOLSA DE TRABAJO

El resto de los opositores que no hayan obtenido plaza y hayan superado el ejercicio práctico, pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y Oposición, quienes serán relacionados por orden de puntuación a fin de formar la Bolsa de Trabajo de Cocineros para contrataciones temporales, de forma que cuando se produzca una necesidad temporal serán llamados por el orden riguroso de la puntuación obtenida. En caso de empate primará la puntuación obtenida en la fase de la prueba.

El/a los/as aspirante/s propuesto/a/s presentará/n en el Servicio de Personal del I.P.A.S., en el plazo de 3 días, desde que sean requeridos para su contratación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Decimoprimer.- Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; R.D.896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y para lo no previsto en la normativa anterior por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a

partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

ANEXO

1. Términos culinarios. Cualidades del cocinero/a.
2. La cocina. División del local. Orden y distribución del trabajo diario y administración.
3. Legumbres secas. Potajes, sopas, consomés y cremas.
4. Carnes. Estudio particular de la especie vacuno mayor y menor.
5. Pescados. Limpieza y conservación. Métodos básicos de cocinado.
6. Huevos. Elaboración, composición y conservación. Métodos básicos y cocinados.
7. Guarniciones.
8. Aves. Preparación y métodos básicos de cocinado.
9. Conservación de géneros.
10. Fondos de cocina. 1-2 Complementarios y gelatina.
11. Salsas. Clases.
12. Las Hortalizas .

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de enero de 1999.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**ANUNCIO. (PP. 4031/98).**

El Pleno del Ayuntamiento de Motril, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, acordó aprobar la Memoria o proyecto justificativo de la conveniencia de la constitución de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Municipal.

Motril, 18 de diciembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LECRIN (GRANADA)**ANUNCIO. (PP. 22/99).**

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lecrín y Estudio de Impacto Ambiental, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona

física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lecrín, 23 de diciembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 60/99).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 26 de noviembre de 1998, adoptó los acuerdos de proceder a la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir la subasta de las siguientes parcelas, de titularidad municipal:

Terrenos en la esquina de la calle La Pasá y Santo Domingo (2 parcelas). Superficie 162,98 m² y 392,26 m². Valoración: 8.000.000 de pesetas, las dos. Destino: Las dos parcelas en un cuerpo cierto serán destinadas a la construcción de ocho viviendas de protección oficial-régimen general (Viviendas 7 y 8, en la primera y viviendas 1 a 6, en la segunda), de conformidad con lo establecido en el proyecto básico y de ejecución para la construcción de tales viviendas, que una vez construidas serán propiedad del adjudicatario, con las limitaciones, condiciones y obligaciones que en el mismo se indican. Haciendo constar expresamente que el adjudicatario deberá llevar a buen fin, junto con la construcción de las viviendas expresadas, la urbanización complementaria del pasaje de titularidad municipal, establecido en el proyecto referido.

Expediente que se expone al público, en la Secretaría Municipal, para que todas las personas interesadas puedan examinarlos, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y asimismo, se convoca la subasta de los bienes municipales considerados, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir la misma, que resumido se expuso -en anuncio extenso- en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 296, de 28 de diciembre de 1998.

Simultáneamente, a partir de la publicación de los Edictos expresados anteriormente, se convoca subasta pública para poder acceder a las parcelas referidas, con el noble fin de que todas las personas interesadas en las mismas, puedan presentar sus proposiciones, en el plazo de veintiséis días naturales.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 8 de enero de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA

EDICTO sobre bases.

EDICTO

Don Juan Hidalgo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1998, acordó aprobar

las bases que han de regir la provisión por el sistema de concurso de una plaza de Ayudante de Biblioteca.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida a tiempo parcial, mediante concurso de méritos, de una puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca, incluido en la Oferta de Empleo Público para 1998, y dotado de los emolumentos que para el mismo señala el Convenio Colectivo correspondiente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en la que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Instancias.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el BOE, manifestando en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior.

En las instancias, los aspirantes alegarán los méritos que concurren en ellos y presentarán con las mismas los documentos que justifiquen debidamente los méritos alegados.

Las instancias igualmente podrán presentarse en cualquier forma de las contempladas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones, las que, de presentarse, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será hecha pública de idéntica forma.

Simultáneamente se publicará la composición nominal del Tribunal Calificador, así como la fecha, lugar y hora en que se procederá por el Tribunal a efectuar la valoración de los méritos aducidos por los aspirantes y la entrevista.

Quinta. El Tribunal Calificador se constituirá con los siguientes miembros:

A) Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue. Suplente: El Primer Teniente de Alcalde.

B) Vocales:

a) Un representante de la Junta de Andalucía. Suplente: Un representante de la Junta de Andalucía.

b) Un representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. Suplente: Un representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

c) Tres concejales de la Corporación, designados por el Pleno Municipal.

C) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Suplente: Un auxiliar administrativo del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

1.º Valoración de méritos, según baremo.

2.º Entrevista.

Baremo de méritos. Se considerarán méritos los siguientes:

1. Por poseer título académico superior al exigido para acceder al puesto de trabajo:

a) Licenciatura: 2 puntos.

b) Diplomado en Biblioteconomía: 2 puntos.

2. Por méritos profesionales:

a) Por cada mes de servicio en bibliotecas municipales, en puestos de idéntica categoría o desempeño de funciones propias del puesto de trabajo al que opta: 0,10 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Por cursos de perfeccionamiento recibido, impartido por Organismo Oficial, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado: 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

3.º Entrevista personal: La entrevista tiene como objeto principal la comprobación de las capacidades y aptitudes del candidato sobre su historia profesional y méritos alegados. Hasta un máximo de 5 puntos.

Para poder considerar superado el concurso es necesario alcanzar la puntuación mínima de 10 puntos.

Séptima. Actuación del Tribunal.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del concurso.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones otorgadas por el Tribunal.

Terminada la calificación, el Tribunal hará público el nombre de los aspirantes propuestos por orden de puntuación final, elevando a la Alcaldía la propuesta de contratación laboral a tiempo parcial por tiempo indefinido del candidato que haya obtenido mejor puntuación. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la relación de aprobados por el Tribunal, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el candidato seleccionado no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán decaídos todos sus derechos a la plaza.

Aportada la documentación en tiempo y forma, el aspirante seleccionado firmará contrato laboral a tiempo parcial por tiempo indefinido en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la notificación de su selección, tomando posesión de la plaza.

Octava. Interpretación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con los supuestos que se susciten.

Novena. Régimen supletorio.

Para lo no previsto en estas bases, será de aplicación la legislación vigente y estatal que resulte de aplicación.

Décima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases o cuantos actos administrativos se deriven de la misma y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Benalúa, 23 de diciembre de 1998.- El Alcalde, Juan Hidalgo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

ANUNCIO de bases.

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha se ha resuelto convocar para su provisión con carácter definitivo las plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluidos en la Oferta de Empleo Público de 1998, una denominada Arquitecto Técnico y una denominada de Conserje-notificador.

La provisión de dichas plazas se sujetará a las bases de la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre actual y que a continuación se transcriben.

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION CON CARACTER DEFINITIVO Y A TIEMPO PARCIAL, DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO B, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO, AÑO 1998

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, de la Subescala Técnica de Administración Especial, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 1998 del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol.

Segunda. Concreción del objeto.

La plaza convocada pertenece a la Escala de Administración Especial Subescala Técnica, denominada Arquitecto Técnico, cuyas funciones se concretan en asesoramiento e informe urbanístico de la Corporación Municipal de Albuñol en materias de la competencia de los Organos de la misma conforme a la legislación vigente y a la realización de aquellas otras funciones y tareas que siendo de la competencia municipal, demandan la intervención de un técnico con compe-

tencias atribuidas legalmente a los Arquitectos Técnicos, con un porcentaje de dedicación del cuarenta por ciento (40%).

La plaza se clasifica en el grupo B del art. 25 de Ley 30/1984 de Reforma de la Función Pública, con retribución correspondiente a dicho grupo, nivel de complemento de destino 18 y complemento específico mensual a dedicación completa de 38.685 pesetas.

Tercera. Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Aparejador, Arquitecto Técnico o Arquitecto Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones Públicas.

Cuarta. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Administración Especial (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, debidamente compulsados, conforme se determina en la base octava. No serán tenidas en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Quinta. Plazo de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Corporación, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama a la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Sexta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes mediante el pago directo en las oficinas de la Tesorería Municipal (Ayuntamiento), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago correspondiente.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos también por medio de giro postal o telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente. El resguardo acreditativo o fotocopia se unirá a la instancia.

Séptima. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Octava. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de determinar al aspirante seleccionado.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de Oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos profesionales: Serán tenidos en cuenta los méritos profesionales alegados hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto equivalente a funcionario del Grupo A o B, desempeñando puesto de trabajo en materias referidas al objeto de esta convocatoria, a juicio del Tribunal: 0,10 puntos. La puntuación máxima a otorgar por los méritos acreditados de este apartado será de 5 puntos y habrán de acreditarse mediante certificación expedida por la Administración Local en la que se hubieran prestado los servicios.

b) Por haber colaborado en la redacción de figuras de Planeamiento Urbanístico General, en cualquier tipo de relación, funcional o de servicio, como miembro del equipo redactor, por cada una de ellas, a juicio del Tribunal: 2,5 puntos. La puntuación máxima a otorgar por los méritos acreditados en este apartado será de 5 puntos y habrán de acreditarse mediante certificación expedida por la Administración contratante de los servicios (Consejería de Obras Públicas o Ayuntamientos).

B) Méritos académicos.

a) Por estar en posesión del título de Arquitecto Superior: 2 puntos.

b) Por estar en posesión de titulación de grado superior a la de Licenciado: 1 punto.

C) Cursos de Formación: Por la realización de cursos, seminarios, congresos y jornadas cuyas materias se relacionen con el objeto de la plaza a proveer, según su duración:

- a) De 15 a 40 horas de duración: 0,20 puntos.
- b) De 41 a 70 horas de duración: 0,40 puntos.
- c) De 71 a 100 horas de duración: 0,60 puntos.
- d) De 101 a 200 horas de duración: 1 punto.
- e) De 201 horas en adelante: 1,50 puntos.

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas, se puntuarán, libremente por el Tribunal, a razón de 0,10 puntos. La puntuación máxima por este apartado será de dos puntos.

2. Fase de Oposición.

Los aspirantes se someterán a los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio que consistirá en el desarrollo por escrito de un tema a elección del aspirante, de entre dos propuestos, referentes a materias relacionadas con el temario del Anexo. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, pudiendo realizarlo solamente los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio y consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante entre los dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias del programa Anexo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas. A estos efectos, si lo considera oportuno el Tribunal, podrán venir los interesados con textos de legislación, siempre que no estén comentados los mismos.

Tercer ejercicio. De carácter práctico y obligatorio, consistente en desarrollar por escrito en el plazo de una hora un informe con propuesta de resolución, referido a un supuesto de disciplina urbanística, de entre los posibles por aplicación de la Legislación Urbanística vigente.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal, depreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos de la media resultante.

Novena. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases de proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de Concurso.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Décima. Tribunal calificador.

Presidente. El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Arquitecto Superior designado por la Excm. Diputación Provincial de entre sus funcionarios adscritos al Servicio de Asistencia o a Cooperación.

Un/a experto/a en la materia objeto de la Convocatoria, designado por el Presidente de la Corporación, que habrá de ser en todo caso Arquitecto Superior. De existir al servicio de la Corporación, se designará de entre éstos.

Un representante de la Junta de Andalucía designado de entre los funcionarios pertenecientes a los grupo A o B.

Un representante de cada Grupo Político Municipal que de ser posible, cuente con titulación universitaria de grado medio.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario que este designe, que actuará con voz y sin voto.

Por cada miembro del Tribunal se designará su suplente.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal designados deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. El Tribunal, que será eminentemente técnico, quedará válidamente constituido con la presencia de la mitad de los miembros que de derecho lo integran.

A los efectos previstos en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, el Tribunal se califica de categoría 2.^a conforme al Anexo IV del mismo.

Decimoprimer. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso y Oposición, que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que proceda a formular el nombramiento como funcionario/ a de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/la aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/la aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario/a, a un reconocimiento médico por los servicios que se designen por la Corporación, a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviere la condición de funcionario/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimosegunda. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente, y en lo no previsto en lo anterior, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración

General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recurso.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

ANEXO I

GRUPO 1. DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Constitución española: Características y Principios Fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre ambas instituciones.

2. La Administración Pública. El Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo español. Especial referencia a la Ley y el Reglamento.

3. Las Potestades Administrativas. Los Actos Administrativos: Concepto, elementos, clasificación y requisitos y revocación de los actos administrativos.

4. El Servicio Público: Concepto y clases. Formas de Gestión. Gestión directa y descentralizada. Régimen de concesión. La actividad mercantil e industrial de los entes públicos; Empresas Públicas.

5. Los contratos de la Administración Pública: Distinción entre los Contratos Administrativos y los demás del Estado. La Ley de Contratos del Estado. Clasificación y registro de los contratistas.

6. Proyectos Oficiales de Obras. Redacción, supervisión y condiciones que han de cumplir. Recepción de las obras, provisional y definitiva. Plazo de garantía. Certificaciones y liquidaciones de obras. Legislación especial sobre revisión de precios. Índice de precios y módulos de revisión. Fórmulas polinómicas.

7. Ley de Procedimiento Administrativo. Ambito de aplicación. Concepto de interesados. Concepto de Organismo Administrativo. Breve descripción del procedimiento.

8. La Administración Local. Entes Locales. Legislación vigente en materia de Régimen Local.

9. El Municipio. Autoridades y Organos Municipales. El Ayuntamiento Pleno: Competencias. La Comisión Municipal de Gobierno: Competencias. El Alcalde: Competencias.

10. El Personal al Servicio de la Administración Local. La Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Régimen disciplinario y Seguridad Social. Incompatibilidades.

11. Los Funcionarios Públicos Locales. Derechos y Obligaciones. Responsabilidades.

12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día.

GRUPO 2.º DERECHO URBANISTICO

13. El Derecho Urbanístico Español. Principios generales.

14. Comentario general de la Ley sobre Régimen del Suelo y valoraciones. Crítica y valoración personal de la misma.

15. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Competencias de los Organos de la Junta de Andalucía.

16. Régimen Urbanístico del Suelo. Clasificación del suelo. Derechos y deberes básicos de los propietarios.

17. Adquisición gradual de las facultades urbanísticas. Areas de reparto y aprovechamiento tipo.

18. Planeamiento Urbanístico del Territorio. La Ley de Ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clases y tipología de los planes de ordenación y determinación de los mismos.

19. Formación y aprobación de los planes. Actos preparatorios complementarios.

20. Procedimiento de aprobación del Planeamiento general. Fases. Organos competentes. Vigencia y revisión de los Planes.

21. Reglamento de Planeamiento. Clases de Planes o figuras de planeamiento general. Contenido, formulación y tramitación.

22. Reglamento de Planeamiento. Figuras de Planeamiento de desarrollo. Contenido formulación y tramitación.

23. Anexo del Reglamento de Planeamiento. Cesiones mínimas en la formación de Planes.

24. Los sistemas de actuación. Breve descripción de cada uno. Especial desarrollo y comentario del sistema de Compensación.

25. Los sistemas de actuación. Breve descripción de cada uno. Especial desarrollo y comentario del sistema de Cooperación.

26. Los sistemas de actuación. Breve descripción de cada uno. Especial desarrollo y comentario de la Reparcelación.

27. Los sistemas de actuación. Breve descripción de cada uno. Especial desarrollo y comentario del sistema de Expropiación.

28. Transferencias de aprovechamiento. T.A.U.

29. El régimen urbanístico del suelo. Segregaciones y Parcelaciones.

30. Las Licencias Urbanísticas: Actos sujetos, competencias y procedimiento.

31. Ordenes de ejecución y estado ruinoso de las edificaciones.

32. El Reglamento de Disciplina Urbanística. Infracciones urbanísticas.

33. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia. Suspensión y revisión de licencias. Subrogación de las Comunidades Autónomas en la Competencia Municipal.

34. El Reglamento de Gestión Urbanística.

35. El Patrimonio Municipal del Suelo: Constitución; bienes que lo integran y destino. Derechos de tanteo y retracto.

36. Reglamento de edificación forzosa. El Registro Municipal de Solares: Formación y funcionamiento.

37. El Registro de Transferencias Urbanísticas. Formación y funcionamiento.

38. Areas de reparto y aprovechamiento tipo.

39. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Adquisición y pérdida del derecho de servidumbre. Las servidumbres voluntarias.

40. Servidumbres legales. Su concepto y regulación en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa.

41. Servidumbres de luces y vistas. Concepto. Regulación legal. Incidencia de tales derechos en el régimen urbanístico.

42. Municipios sin Plan de Ordenación ni Normas Subsidiarias. Régimen Urbanístico aplicable. Normas de directa aplicación.

43. El Municipio de Albuñol. Régimen Urbanístico que le es de aplicación. Situación urbanística.

44. Teoría del valor. El precio. Relación entre valor y precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según la finalidad.

45. Sistemas de valoración. Valor en venta, valor por compración. Valor por capitalización. Método residual. Aprovechamiento idóneo. Causas de depreciación.

46. Valor del suelo urbano. Clasificación del suelo urbano en razón de su edificabilidad. La parcela tipo y los índices correctores. Fondo normal y fondo edificable. El valor de mercado.

47. Valoración de terrenos. Valor inicial. Valor urbanístico. Valoración del suelo a obtener por expropiación.

48. Valoración en las expropiaciones urbanísticas. El procedimiento de urgencia. La ocupación temporal.

49. Valoración del suelo urbano. Tasación de solares a efectos del registro municipal de solares de edificación forzosa.

50. Valoración de construcciones. Valoración individualizada de las construcciones. Método de la superficie cubierta y sistemas de medición. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Valores unitarios. Sistemas de amortización.

52. Valoración de las obras de infraestructura y de los servicios urbanísticos. Su repercusión en los diferentes tipos de edificación.

53. Valoraciones Administrativas: Valoraciones fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Valoraciones fiscales en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

54. Esquema de Organización de una empresa constructora. Tipos de organización. Las Areas de obras y las Areas de gerencia. Organización de los diversos servicios en la empresa.

55. Organización de una obra. Técnica de programación. Control de tiempos y costos. Diagramas de GANT.

56. Plan de obra. Calendario de obra. Determinación de las necesidades de mano de obra y materiales. Organización de servicios de transporte. Adquisición y almacenamiento de suministros. Criterios de amortización.

57. Normativa y aplicación de seguridad y salud laboral en las obras de construcción.

58. Contratación de obras y servicios por las Corporaciones Locales: Concurso-subasta, subasta. Reglamento General de Contratación del Estado. Clasificación de los empresarios.

59. Licencias urbanísticas de ejecución de obras de nueva planta. De primera ocupación de edificios. Relación entre ambas. Similitudes y diferencias, finalidad y actuaciones que amparan.

60. Infracciones y sanciones. Clasificación. Determinación de las pecuniarias. Compatibilidad con otras actuaciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CON CARACTER DEFINITIVO UNA PLAZA DE CONSERJE-NOTIFICADOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL. POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

Primera. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema elegido.

1.1. El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad o con carácter definitivo, mediante el sistema de concurso, una plaza de Conserje-Notificador, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Albuñol para 1998, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna dotada con el sueldo correspondiente al grupo E y demás retribuciones básicas y complementarias que correspondan conforme a la Legislación vigente.

1.2. Serán funciones propias de la plaza las determinadas en la letra d) del núm. 1 del art. 169 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en concreto la vigilancia y custodia interior de oficinas; misiones de conserje y portero así como las de notificador de resoluciones, acuerdos y comunicaciones municipales, dentro del término municipal de Albuñol.

1.3. El sistema de selección elegido es el de concurso libre por autorizarlo así la letra d) del núm. 2 del art. 169 antes referido y por considerar el procedimiento de concurso

el más adecuado a la naturaleza y al contenido de las funciones a desempeñar y el más adecuado a la selección del personal llamado a desempeñarlas.

Segunda. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el presente concurso, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de otro estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 7/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años de la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión o en disposición de obtenerlo antes de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, de permiso o autorización que le habilite para la conducción de ciclomotores, motocicletas y automóviles-turismo.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Albuñol, con expresa manifestación de que se cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Conserje-Notificador (art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado). Teniendo en cuenta a estos efectos que las funciones de notificación obligan al desplazamiento a lo largo del término municipal, mediante el uso de vehículos de tracción mecánica (ciclomotores, Motocicletas o automóviles-turismos).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en las letras d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que deberán presentarse para acreditar que se reúnen los requisitos de las letras a); b); c) y f), serán los siguientes:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
3. Fotocopia del permiso o permisos de conducción de vehículos de tracción mecánica.

A las instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos y certificaciones de los méritos alegados por los interesados, conforme se determinan en la base octava.

No serán tenidas en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancia.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Albuñol, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio del extracto de la convocatoria en el BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en administraciones distintas, deberá comunicarse por telegrama a la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán ingresar la cantidad de 3.000 pesetas en la cc. núm. 2031 0013. 12. 0100025501, abierta a nombre del Ayuntamiento de Albuñol en la Caja General de Ahorros de Granada en Albuñol.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados, en el supuesto de no ser admitidos.

En los documentos de ingreso se indicarán el nombre del interesado y la denominación de la plaza a que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso se acompañará a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el plazo de subsanación que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

En la misma resolución el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto a la relación o lista referidas, a los efectos de posibles recusaciones previstas en el art. 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso, que se resolverá por la calificación y valoración de los méritos en los términos de la base octava siguiente.

Octava. Méritos.

A) Méritos profesionales.

Servicios prestados:

- Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en la Administración Local en plaza correspondiente a la Escala de Administración General o Administración Especial para las que se exige el mismo o superior nivel de titulación que el exigido para tomar parte en la presente convocatoria, en cualquier tipo de relación administrativa o laboral: 0,5 puntos.

- Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en la Administración Local como notificador o conserje-notificador: 0,6 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

La puntuación de los méritos de un apartado de los precedentes excluye los del otro.

B) Méritos académicos.

Títulos y Permisos o autorizaciones:

- Por estar en posesión de título académico que le habilite para acceder a plaza de la Administración Pública del Grupo D de clasificación conforme al art. 25 de la Ley 30/84: 1 punto.

- Por estar en posesión de título que le habilite para acceder a plaza de la Administración Pública del Grupo C de clasificación, conforme al art. 25 de la Ley 30/84: 1,5 puntos.

- Por estar en posesión de título académico que le habilite para acceder a plaza de la Administración Pública del Grupo C de clasificación conforme al art. 25 de la Ley 30/84: 2 puntos.

- Por estar en posesión de título que le habilite para acceder a Plaza de la Administración Pública del Grupo B de clasificación conforme al art. 25 de la Ley 30/84: 2,5 puntos.

- Por estar en posesión de título que le habilite para acceder a plaza de la Administración Pública del Grupo A de clasificación conforme al art. 25 de la Ley 30/84: 3 puntos.

La puntuación por la posesión de un nivel de titulación excluye la puntuación de las demás.

- Por la posesión de permiso que habilite para la conducción de ciclomotores: 0,5 puntos.

- Por la posesión de permiso que habilite para la conducción de motocicletas: 1 punto.

- Por la posesión de permiso que habilite para la conducción de vehículos-turismos, clase B o equivalente: 1,5 puntos.

La autorización o permiso acreditado como requisito mínimo indispensable conforme a la segunda de las presentes bases, no será objeto de valoración conforme a la presente.

La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.

Novena. Acreditación de los méritos.

Los méritos manifestados por los aspirantes se acreditarán:

Los incluidos en el apartado A) de la Base anterior, mediante aportación de certificación acreditativa de los mismos, expedida por el Organismo correspondiente de la Administración en la que se prestaron.

Los incluidos en el apartado B) de la Base anterior, mediante copia compulsada por la Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol de los títulos o permisos aportados como méritos.

Décima. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.

Vocales:

- Funcionario representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación.

- Funcionario de la Corporación Municipal representante del Personal funcionario.

- Un concejal designado por cada uno de los Grupos Municipales.

- El Secretario de la Corporación.

Secretario: El Funcionario de la Corporación Municipal designado por el Sr. Alcalde, con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes.

No podrá constituirse válidamente ni actuar el Tribunal, sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

La designación de los miembros incluirá la de sus suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

En la resolución de la Alcaldía en la que se publique la relación o lista de admitidos y excluidos se hará pública la designación y composición del Tribunal, así como el lugar

día y hora de su constitución e inicio de la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Decimoprimer. Relación de aprobados, presentación de documentos y propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre de aspirantes y sus calificaciones en el tablón de edictos y declarará aprobado a aquél de los aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación, quedando prohibido aprobar a más de un aspirante.

En el acta que eleve el Tribunal sobre las incidencias y desarrollo de la sesión, elevará propuesta de nombramiento en favor del único aprobado para que por el órgano municipal competente realice el nombramiento en los términos y con las solemnidades correspondientes.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde aquél en que se haga pública la propuesta, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo razones de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las irresponsabilidades que hubiera podido incurrir.

El aspirante seleccionado deberá someterse previamente a su nombramiento como funcionario a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Albuñol a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza a la que ha sido propuesto. Asimismo deberá acreditar mediante declaración jurada no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales.

Decimosegunda. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto de las Bases la Convocatoria se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente en lo no previsto en lo anterior, al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Decimotercera. Recursos.

La Convocatoria sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o del que se dicte acto que imposibilite seguir el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente a su intención de

interponer el correspondiente recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Albuñol, 10 de diciembre de 1998.- El Alcalde Acctal., José Fco. Molina Cañas.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

*CORRECCION de errores a Anuncio de bases.
(BOJA núm. 138, de 3.12.98).*

Publicadas en el BOJA núm. 138, de 3 de diciembre de 1998, las Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, y advertido error en las mismas, se corrigen en la forma siguiente:

En la página 14.868, en el apartado 6.5, Tribunal Calificador dice:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos vocales.

Debe decir:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos cuatro vocales.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Villamarín, S.A., con CIF A-41030800.

Sujeto pasivo: Villamarín, S.A., con CIF A-41030800.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación en apremio número K1722897419014981.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Hispalinver, S.A., con CIF: A-41169376.

Sujeto pasivo: Hispalinver, S.A., con CIF: A-41169376.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en voluntaria números A4185298700000286 y A4185298700000275.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: La Maestranza de Sevilla, S.C.A., con CIF: F-41611187.

Sujeto pasivo: La Maestranza de Sevilla, S.C.A., con CIF: F-41611187.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad núm. tres, de los de Sevilla.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Vanoge Construcciones, S.L., con CIF: B-41692963.

Sujeto pasivo: Vanoge Construcciones, S.L., con CIF: B-41692963.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en apremio números A4185098650000070, A4185098650000060, A4185098650000059, A4185098650000048, A4185098650000037, A4185098650000026 y K1610198052624953.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

IES SAN JUAN BOSCO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 70/99).

Centro: I.E.S. San Juan Bosco.

Se hace público el extravío de título de FP1, Rama Auxiliar de Clínica, de doña Rosa María Expósito Tapia, expedido el 11 de febrero de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén, en el plazo de 30 días.

Jaén, 11 de enero de 1999.- El Director, Juan Carrasco Villalba.

IFP ALBERT EINSTEIN

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 172/99).

Centro: I.F.P. Albert Einstein.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición de don Daniel Reina Gómez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 21 de julio de 1997.- El Director, Pedro Arias Silgo.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63